



11-92103

Bogotá, D. C.,

Señores (as)
MAGDA ALEXANDRA GOMEZ SANTANA
Abogada
DORA VILMA DIAZ
Contadora
Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Complejo Sur
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Bogotá D.C

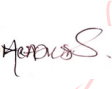
Asunto: Designación Comité Estructurador

Respetados (as) señores (as):

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y de acuerdo al Manual de Contratación Administrativa del Sena 2020, en el numeral 1.3.2 Comité estructurador, de manera atenta me permito comunicarles que ustedes han sido designados como miembros del Comité Estructurador del proceso que tiene por objeto “ *Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados al Centro de Manufactura en Textil y Cuero SENA-Regional Distrito Capital.*”; No obstante la consolidación de documentos y responsabilidad del proceso estará a cargo de la abogada MAGDA ALEXANDRA GOMEZ SANTANA.

Para tal efecto este Comité, estará encargado de la elaboración y proyección de los documentos de la etapa preparatoria del proceso en mención y la oportuna respuesta a las observaciones hasta la presentación de las ofertas.

Cordial Saludo,

 Firmado digitalmente por Mónica Cuadros
Mónica Cuadros Sierra
Coordinadora
Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Complejo Sur.

Proyectó: Natali Osorio Toloza
Cargo: Apoyo administrativo G.A.A.I.C.S

Regional Distrito Capital/Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Complejo Sur
Avenida Carrera 30 No. 17 b 25 Sur, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co

 **SENAComunica**



Certificado No. SC-CER336681-1 - CO-SC-CER336681-1

CPE No. 11-9-2021-038738 - PROCESO DE CONTRATACIÓN

grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Jue 02/09/2021 18:34

Para: Monica Cuadros Sierra <mcuadross@sena.edu.co>

CC: Sonia Enciso Mosquera <senciso@sena.edu.co>; Yuri Andrea Gonzalez Torres <yagonzalez@sena.edu.co>; Felix Enelto Galindo Jimenez <fgalindo@sena.edu.co>; Minerva De Jesus Franco <mdjfranco@sena.edu.co>

Apreciado(a) * MONICA CUADROS SIERRA

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
11-9-2021-038738	2021-02-268194	02/09/2021 6:32:55 p. m.

Asunto	Descripción del asunto
CONTRATOS	PROCESO DE CONTRATACIÓN

11-9212

Bogotá, D.C

Señora
Mónica Cuadros Sierra
Coordinadora
Grupo Administrativo Intercentros - Complejo Sur
Regional Distrito Capital
Ciudad

Asunto: Proceso de Contratación

Respetada Mónica

Con el fin de realizar proceso de contratación cuyo objeto es CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS AL CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO SENA-REGIONAL DISTRITO CAPITAL. Remito anexo correspondientes para su respectivo trámite contractual:

1. Requerimiento de Contratación
2. Justificación de Necesidad
3. Estudio de mercado
4. Pantallazo Plan anual de Adquisiciones
5. Cotización
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
7. Medio correo electrónico con los numerales anteriormente citados

Por favor nos indiquen el Abogado estructurador y Cronograma del proceso para su adjudicación a fin de atender requerimiento de la dirección general en informes solicitados de Ejecución.

Cordialmente,

Sonia Enciso Mosquera
Subdirectora
Centro Manufactura en Textiles y Cuero

Atentamente,



Grupo Administración De Documentos

servicioalciudadano@sena.edu.co –
grupoadmondocumentos@sena.edu.co
5461500
Calle 57 # 8 69 - Bogotá Colombia

 www.sena.edu.co
[@SENAcomunica](#)

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

RV: CPE No. 11-9-2021-038738 - PROCESO DE CONTRATACIÓN

Natali Osorio Toloza <nosoriot@sena.edu.co>

Vie 03/09/2021 10:54

Para: Magda Alexandra Gomez Santana <magomez@sena.edu.co>

CC: Monica Cuadros Sierra <mcuadross@sena.edu.co>; Felix Enelto Galindo Jimenez <fgalindo@sena.edu.co>; Minerva De Jesus Franco <mdjfranco@sena.edu.co>; Diana Maritza Bocanegra <dbocanegra@sena.edu.co>; Gustavo Beleño Salom <gbsalom@sena.edu.co>

Magda, cordial saludo

Te envié relación del proceso que te fue asignado el día de hoy para tu conocimiento y fines pertinentes, adjunto se encuentran los documentos digitales del proceso.

MC-DC-CMTC-085-2021	2021-09-02	Centro Manufactura Textil y Cuero	Magda Alexandra Gomez Santana	NO APLICA	
----------------------------	------------	-----------------------------------	-------------------------------	-----------	--

Atentamente,

**Natali Osorio Toloza**

Apoyo Administrativo
Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Complejo Sur
nosoriot@sena.edu.co
Teléfono 5960050- IP 15068
Carrera 30 No. 17b 25 Sur - Bogotá Colombia



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

De: Monica Cuadros Sierra <mcuadross@sena.edu.co>**Enviado:** jueves, 2 de septiembre de 2021 6:37 p. m.**Para:** Natali Osorio Toloza <nosoriot@sena.edu.co>**Asunto:** RV: CPE No. 11-9-2021-038738 - PROCESO DE CONTRATACIÓN

Nata,

Por favor asignar al abogado que ya adelanto este proceso para otro centro.

De: grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>**Enviado el:** jueves, 2 de septiembre de 2021 6:33 p. m.**Para:** Monica Cuadros Sierra <mcuadross@sena.edu.co>**CC:** Sonia Enciso Mosquera <senciso@sena.edu.co>; Yuri Andrea Gonzalez Torres <yagonzalez@sena.edu.co>; Felix Enelto Galindo Jimenez <fgalindo@sena.edu.co>; Minerva De Jesus Franco <mdjfranco@sena.edu.co>**Asunto:** CPE No. 11-9-2021-038738 - PROCESO DE CONTRATACIÓN

Apreciado(a) * MONICA CUADROS SIERRA

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
11-9-2021-038738	2021-02-268194	02/09/2021 6:32:55 p. m.

Asunto	Descripción del asunto
CONTRATOS	PROCESO DE CONTRATACIÓN

11-9212

Bogotá, D.C

Señora

Mónica Cuadros Sierra

Coordinadora

Grupo Administrativo Intercentros - Complejo Sur

Regional Distrito Capital

Ciudad

Asunto: Proceso de Contratación

Respetada Mónica

Con el fin de realizar proceso de contratación cuyo objeto es CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS AL CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO SENA-REGIONAL DISTRITO CAPITAL. Remito anexo correspondientes para su respectivo trámite contractual:

1. Requerimiento de Contratación
2. Justificación de Necesidad
3. Estudio de mercado
4. Pantallazo Plan anual de Adquisiciones
5. Cotización
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
7. Medio correo electrónico con los numerales anteriormente citados

Por favor nos indiquen el Abogado estructurador y Cronograma del proceso para su adjudicación a fin de atender requerimiento de la dirección general en informes solicitados de Ejecución.

Cordialmente,

Sonia Enciso Mosquera
Subdirectora
Centro Manufactura en Textiles y Cuero

Atentamente,



Grupo Administración De Documentos

servicioalciudadano@sena.edu.co -
grupoadmondocumentos@sena.edu.co
5461500
Calle 57 # 8 69 - Bogotá Colombia

 www.sena.edu.co
@SENAcomunica

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente



Regional Distrito Capital
Sistema de Gestión de la Calidad

GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO
SENA – COMPLEJO SUR
Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones, Centro Metalmeccánico, Centro de
Manufactura en Textiles y Cuero, Centro de Materiales y Ensayos, Centro de Tecnologías del
Transporte

ANEXO
AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS

**LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE MANUFACTURA, TEXTIL Y CUERO
DE LA REGIONAL DISTRITO CAPITAL**

CERTIFICA:

Que para garantizar el normal funcionamiento del Centro y cumplir con sus compromisos, es necesario realizar el siguiente contrato:
"contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados al centro de manufactura en textil y cuero
Sena-Regional Distrito Capital".

Que el del Centro de Manufactura en Textil y Cuero cuenta con los recursos presupuestales suficientes para la presente contratación y
ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo a las normas generales e internas de la Entidad.

SONIA ENCISO MOSQUERA

EL DIRECTOR REGIONAL DISTRITO CAPITAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 17° del artículo 15° del Decreto 249 de 2004 y conforme con lo dispuesto en la
Resolución No. 69 de 2014, por la cual se confieren unas delegaciones especiales.

AUTORIZA

OBJETO: "contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados al centro de manufactura en textil y
cuero Sena-Regional Distrito Capital".

PLAZO: De ejecución del contrato será de treinta (30) días calendario, sin exceder el 31 de diciembre de 2021, contados a partir del
acta de inicio previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal

VALOR: De dieciocho millones quinientos cuarenta y cuatro mil setecientos treinta y siete pesos M/CTE (\$ 18.544.737). M/CTE incluido
IVA y todos los impuestos, gravámenes y costos a que haya lugar.

RECURSOS: Ampara la presente contratación mediante el rubro Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 5821 del 18 de agosto
de 2021, del rubro presupuestal c-3603-1300-14-0-3603024-02 adquisición de bienes y servicios - ambientes de formación
modernizados - mejoramiento del servicio de formación profesional del Sena Nacional.

No obstante, para suscribir el correspondiente contrato el Centro cuenta con los estudios previos descritos en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del
Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 310 de 2021.

AUTORIZACIÓN No. 1376 DE 2021

Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá D.C., a los 18/11/2021

ENRIQUE ROMERO CONTRERAS
DIRECTOR REGIONAL

Elaboró: Magda Gómez – Abogada – GAACS.
Revisó: Mónica Cuadros Sierra – Coordinadora- GAAICS.
Miguel Gustavo Salom Borré – Abogado CMTC



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL ETAPA
PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUERENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	16/11/2021
DEPENDENCIA REQUERENTE EN CONTRATACIÓN:	CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO
ORDENADOR DEL GASTO:	SONIA ENCISO MOSQUERA
OBJETO:	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados al Centro de Manufactura en Textil y Cuero SENA-Regional Distrito Capital.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	<p>El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los Trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de Las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo Establece la Ley 119 de 1994.</p> <p>A la Entidad le asiste la obligación de especial cuidado sobre los bienes que legalmente tiene a su cargo y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines para los que han sido destinados, evitando no sólo el deterioro de los mismos, sino la disminución y detrimento de su patrimonio (público) como consecuencia de la pérdida o daño por causas diferentes al desgaste natural según el uso que se les dé, o que los mismos queden es estado inservible sin haber sido dados de baja, es por ello que debe propender por mantenerlos con las mejores condiciones de protección y seguridad.</p> <p>De entre sus muchos activos, el Centro de Manufactura en Textil y Cuero particularmente en lo que compete a sus vehículos y para adelantar el mantenimiento de estos, debe ceñirse a la Resolución 1415 de 2008 “Por la cual se reglamenta el uso y administración del parque automotor del SENA y se deroga la Resolución No 0597 de 2002”, a cuál establece en su articulado.</p> <p>“...ARTÍCULO 11. MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR. El Coordinador del Grupo de Bienes, Servicios y Logística en la Dirección General y Los Coordinadores de Grupos de Apoyo Administrativo de las Regionales y Centros de Formación son los responsables de velar por el mantenimiento, del parque automotor del SENA.</p> <p>ARTÍCULO 13. OBLIGACIONES DE LOS RESPONSABLES DE LA</p>
-----------------------	--



DEPENDENCIA QUE TENGA ASIGNADO EL VEHÍCULO. Los titulares del Despacho que tenga asignado el vehículo deberán: Numeral 2 Permitir la realización de los mantenimientos e inspecciones, dentro de las fechas previamente programadas, y/o reparaciones a que haya lugar, para el correcto funcionamiento de los vehículos.

ARTÍCULO 14. OBLIGACIONES DE LOS CONDUCTORES. Los conductores de planta o contratistas al servicio del SENA, además de las contenidas en el manual de funciones del cargo, en el reglamento de trabajo para el caso de los trabajadores oficiales y en la normatividad vigente que regula la materia, tienen las siguientes obligaciones: Numeral 5. Efectuar las rutinas de mantenimiento preventivo y correctivo que sean necesarias y mantener el vehículo en condiciones óptimas de operación.

ARTÍCULO 22. AUSTERIDAD Y RACIONALIDAD EN EL GASTO. Corresponde a la Dirección Administrativa y Financiera dar orientaciones e implementar medidas tendientes a reducir costos relacionados con el servicio de transporte, suministro de combustible, mantenimiento preventivo y correctivo sin que en ningún caso se afecte la calidad, oportunidad, eficiencia y eficacia en la prestación del servicio o la calidad en el mantenimiento de los vehículos.

ARTÍCULO 25. SERVICIO DE MANTENIMIENTO. El Grupo de Bienes, Servicios y Logística de la dirección General y las Coordinaciones de los Grupos de Apoyo Administrativo de la Regional o Centro deberán suministrar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos asignados estableciendo mecanismos de control que garanticen un óptimo funcionamiento del parque automotor.

Conociendo la resolución citada, nos soportaremos ahora en las consideraciones que ha hecho sobre la materia el sector del comercio dedicado al mantenimiento de automotores, para señalar que se entiende por mantenimiento preventivo toda acción y cuidado sobre el vehículo que se hace con anticipación al inconveniente para que cada parte del carro siga funcionando adecuadamente, mientras que por mantenimiento correctivo se entiende que es toda acción que se realiza por parte de un servicio técnico, para reparar las partes afectadas por el desgaste o uso normal del carro, y que son importantes para el funcionamiento del mismo y su desempeño en la vía.

Así mismo, es preferible someter el carro periódicamente a mantenimientos principalmente preventivo a través de un escaneo general del automotor, porque esto garantizará la vida útil del vehículo, evitará tener accidentes de tránsito por imprevistos de funcionamiento y mecánicos , o tener problemas mecánicos que impliquen quedarse varado, además el propietario o quien se sirva del vehículo ahorrará en costos, debido a que se puede evitar un daño mayor en el mantenimiento correctivo se ha evitado con el mantenimiento preventivo.

En este orden de ideas, en procura de un buen servicio de mantenimiento se debe



cambiar el aceite de motor y los filtros de aceite y aire, realizar una inspección de los neumáticos, en cuanto a la presión, el desgaste, alineación y balanceo, llevar a cabo un análisis minucioso del funcionamiento del sistema eléctrico, el estado de los frenos, de las correas y mangueras del motor, el nivel de líquidos todo lo anterior en desarrollo del compromiso como actor vial de quien tiene la propiedad y se sirve del vehículo.

En conclusión, el mantenimiento tanto preventivo como correctivo constituyen una herramienta que permite maximizar la eficiencia de los vehículos, aumentar su vida útil y reducir el impacto ambiental negativo.

En este orden de ideas, realizar un mantenimiento preventivo tiene como ventajas:

- La operación del vehículo en condiciones mecánicas óptimas
- Aumento de la vida útil del Vehículo.
- Reducción de costos y riesgos de averías
- Programar los mantenimientos
- Ahorro de combustible.
- Reducción de las emisiones atmosféricas de los Vehículos.

Herramienta para el cumplimiento de la normatividad ambiental actual de niveles de opacidad.

Por lo anterior el Centro de Manufactura en Textil y Cuero, Regional Distrito Capital requiere contratar el servicio del mantenimiento los vehículos oficiales en que incluye mantenimiento correctivo, preventivo y predictivo (un análisis de las condiciones físicas del vehículo), con la finalidad de conservar los vehículos en condiciones óptimas de funcionamiento.

Que el Centro de Manufactura en Textil y Cuero cuenta con un automóvil Mazda modelo 2010 con código FASECOLDA 5602422, camioneta Volkswagen modelo 2016 código FASECOLDA 9221011, bus Hino modelo 2008 código FASECOLDA 3703004.

En el año 2020 se adelantaron los procesos MC-DC-CMTC-091-2020 y MC-DC-CMTC-0101-2020.

El desgaste, daños y averías del parque automotor son causados por el uso normal de los vehículos en el cumplimiento de sus labores misionales, como son seguimientos, monitoreo, desplazamientos, emergencias, etc., por lo cual se deben realizar revisiones y mantenimientos de rutina con el fin de que los vehículos funcionen adecuadamente y su vida útil no se vea afectada.

Que el Centro de Manufactura en Textil y Cuero no cuenta con el personal con la idoneidad, experiencia y capacidad requerida para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos referidos.

Por otra parte, se realizó con base en el Decreto Nacional Único Reglamentario 1082



	<p>de 2015, artículo No. 2.2.1.2.1.2.9 y la Circular No. 01-3-2020-000033 del 24 de 02 de 2020, expedida por la Dirección Jurídica de SENA, la verificación en la plataforma de Colombia Compra ubicada en el sitio web: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco/acuerdos-marco, encontrando que existe a la fecha Acuerdo Marco de precios, razón por la cual el presente proceso se adelantará bajo esta modalidad, como se justifica en el presente estudio previo.</p>
Análisis de conveniencia	<p>Con base en lo anterior, el Acuerdo Marco de Precios vigente corresponde al CCE-286-AMP-2020- publicado por Colombia Compra Eficiente el 10 de marzo de 2021, y su proceso de contratación en la licitación pública N° CCENEG-031-1- 2020 denominado: “<i>Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra; adquisición de autopartes</i>” ubicado en el link: https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco; por lo que es posible acudir a dicho mecanismo de agregación de demanda para satisfacer la necesidad en las condiciones y características establecidas en el plan de necesidades de la entidad.</p> <p>Para realizar el análisis de precios, se utilizó el simulador del acuerdo marco, instrumento definido en la guía y anexo técnico para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano los servicios requeridos.</p> <p>Esta contratación es necesaria toda vez que el Centro no cuenta con talleres, personal calificado y especializado, los insumos, herramientas, los repuestos originales para realizar los mantenimientos necesarios a los vehículos institucionales asignados al Centro de Manufactura en Textil y Cuero, para que los mismos se encuentren en ideales condiciones de operatividad brindando el servicio a los funcionarios de la institución. Así se hace necesario la contratación de este servicio.</p> <p>Este proceso se encuentra incluido en el Plan adquisiciones del año 2021 y cuenta con el presupuesto para la presente contratación.</p>



3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad: 11-9212-333

Código UNSPSC(cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
78181507 78181505 78181503	11_9212_333 Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados al Centro de Manufactura en Textil y Cuero SENA-Regional Distrito Capital	\$ 50.000.000	Sonia Enciso Mosquera	Cra 30 N°17B-25 Sur

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	(F) Servicios	78000000	78180000	78181500	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros
2	(F) Servicios	78000000	78180000	78181500	78181505	Servicios de inspección de vehículos
3	(F) Servicios	78000000	78180000	78181500	78181503	Servicio de cambio de fluidos de transmisión o de aceite

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

6. OBJETO

Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados al Centro de Manufactura en Textil y Cuero SENA-Regional Distrito Capital.



6.1 ALCANCE DEL OBJETO

N/A

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto contractual deberá desarrollarse en el marco de las siguientes especificaciones, las cuales fueron tomadas directamente del catálogo del Lote No.1 del Acuerdo Marco de Precios “*Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra; adquisición de autopartes*”, teniendo en cuenta las necesidades de la entidad. Sin embargo, es importante tener en cuenta lo señalado en la guía del Acuerdo Marco, numeral III- Descripción de la estructura y modelo del proceso, el cual indica: “El Acuerdo Marco de Mantenimiento y Autopartes se encuentra dividido en tres Lotes, los cuales son Lote 1: *Mantenimiento de Vehículos y Motocicletas el cual se manejará como una bolsa de recursos (Monto agotable)*”

AUTOMOVIL MAZDA DE PLACAS OBI119 MODELO 2010

FICHA TECNICA DEL SERVICIO LOTE No 1				
MANTENIMIENTO DE AUTOMOVIL MAZDA DE PLACAS OBI119 MODELO 2010				
SOLICITUD REPUESTOS Y MANO DE OBRA				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	SUMINISTRO ACEITE 5W50 POR GALÓN GAMA FUERTE Y AVANZADA EN ACEITES DE MOTOR. SU TECNOLOGÍA TITANIUM FST™ DUPLICA LA DUREZA DE SU PELÍCULA LUBRICANTE PREVIENIENDO SU DEGRADACIÓN Y REDUCIENDO LA FRICCIÓN. TITANIUM FST™ AYUDA A QUE EL MOTOR FUNCIONE A SU MÁXIMO RENDIMIENTO. BENEFICIOS: MAXIMIZA EL RENDIMIENTO DEL MOTOR A CORTO Y LARGO PLAZO. REDUCE LOS DEPÓSITOS DEL MOTOR PARA AYUDAR A MAXIMIZAR LA RESPUESTA DE SU MOTOR. MANTIENE EL MÁXIMO RENDIMIENTO INCLUSO CUANDO OPERA BAJO ALTA PRESIÓN. PROBADO POR ORGANISMOS INDEPENDIENTES QUE MEJORA LA EFICIENCIA DEL MOTOR. OFRECE NIVELES INCOMPARABLES DE PROTECCIÓN A TRAVÉS DE UNA AMPLIA VARIEDAD DE CONDICIONES DE CONDUCCIÓN Y TEMPERATURAS. MÁXIMA RESISTENCIA PARA UN RENDIMIENTO SUPERIOR: VOLKSWAGEN CUMPLE LOS ESTÁNDARES DE LA INDUSTRIA:ACEA C3API SN/CFBMW LONGLIFE-04 DEXOS2** MB-APPROVAL 229.31/ 229.51 RENAULT RN 0700 / RN 0710 VW 502 00/ 505 00/ 505 01	GALON	8	SEGÚN FICHA TECNICA
2	SUMINISTRO FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	2	SEGÚN FICHA TÉCNICA
3	SUMINISTRO FILTRO DE AIRE	UNIDAD	2	SEGÚN FICHA TÉCNICA



4	SERVICIOS DE FRENO	UNIDAD	2	REPUESTO ORIGINAL (FICHA TÉCNICA)
5	BANDA FRENO TRASERO	UNIDAD	1	REPUESTO ORIGINAL (FICHA TÉCNICA)
6	BANDAS FRENOS	UNIDAD	1	REPUESTO ORIGINAL (FICHA TÉCNICA)
7	BRAZO AXIAL	UNIDAD	1	REPUESTO ORIGINAL (FICHA TÉCNICA)
8	BRAZO AXIAL DIRECCION	UNIDAD	1	REPUESTO ORIGINAL (FICHA TÉCNICA)
9	GUARDA POLVOS CAJA DE DIRECCION	UNIDAD	1	REPUESTO ORIGINAL (FICHA TÉCNICA)
10	ROTULA INFERIOR	UNIDAD	1	REPUESTO ORIGINAL (FICHA TÉCNICA)
11	ROTULA INFERIOR C/U	UNIDAD	1	REPUESTO ORIGINAL (FICHA TÉCNICA)
12	ROTULA SUPERIOR	UNIDAD	1	REPUESTO ORIGINAL (FICHA TÉCNICA)
13	BATERIA (INCLUYE REVISION CARGA)	UNIDAD	1	REPUESTO ORIGINAL (FICHA TÉCNICA)
14	MANTENIMIENTO Y CARGA A/A	SERVICIO	1	MANO DE OBRA
15	MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS	SERVICIO	1	MANO DE OBRA
16	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	SERVICIO	2	MANO DE OBRA
17	CAMBIO FILTRO DE AIRE	SERVICIO	2	MANO DE OBRA
18	CAMBIO DE ACEITE	SERVICIO	2	MANO DE OBRA
19	DESPINCHE RUEDA	SERVICIO	7	MANO DE OBRA
20	REVISION TECNICO MECANICA	UNIDAD	1	CERTIFICADO



CAMIONETA AMAROK DE PLACAS OJY074 MODELO 2016

FICHA TECNICA DEL SERVICIO LOTE No 2				
MANTENIMIENTO DE CAMIONETA AMAROK DE PLACAS OJY074 MODELO 2016				
SOLICITUD REPUESTOS Y MANO DE OBRA				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	<p>ACEITE 5W30 DIESEL POR GALÓN GAMA FUERTE Y AVANZADA EN ACEITES DE MOTOR. SU TECNOLOGÍA TITANIUM FST™ DUPLICA LA DUREZA DE SU PELÍCULA LUBRICANTE PREVIENIENDO SU DEGRADACIÓN Y REDUCIENDO LA FRICCIÓN. TITANIUM FST™ AYUDA A QUE EL MOTOR FUNCIONE A SU MÁXIMO RENDIMIENTO. BENEFICIOS: MAXIMIZA EL RENDIMIENTO DEL MOTOR A CORTO Y LARGO PLAZO. REDUCE LOS DEPÓSITOS DEL MOTOR PARA AYUDAR A MAXIMIZAR LA RESPUESTA DE SU MOTOR. MANTIENE EL MÁXIMO RENDIMIENTO INCLUSO CUANDO OPERA BAJO ALTA PRESIÓN. PROBADO POR ORGANISMOS INDEPENDIENTES QUE MEJORA LA EFICIENCIA DEL MOTOR. OFRECE NIVELES INCOMPARABLES DE PROTECCIÓN A TRAVÉS DE UNA AMPLIA VARIEDAD DE CONDICIONES DE CONDUCCIÓN Y TEMPERATURAS. SUPERIOR: MÁXIMA RESISTENCIA PARA UN RENDIMIENTO SUPERIOR: VOLKSWAGEN CUMPLE LOS ESTÁNDARES DE LA INDUSTRIA: ACEA C3 API SN/CF BMW LONGLIFE-04 DEXOS2®** MB-APPROVAL 229.31/ 229.51 RENAULT RN 0700 / RN 0710 VW 502 00/ 505 00/ 505 01</p>	GALON	8	SEGÚN FICHA TECNICA
2	FILTRO ACEITE	UNIDAD	2	REPUESTO ORIGINAL (FICHA TÉCNICA)
3	FILTRO AIRE	UNIDAD	2	REPUESTO ORIGINAL (FICHA TÉCNICA)
4	PASTILLAS FRENOS (X 4 UNID) DELANTERAS	JUEGO	1	REPUESTO ORIGINAL DE ALTA CALIDAD (FICHA TÉCNICA).
5	PASTILLAS FRENOS (X 4 UNID) TRASERAS	JUEGO	1	REPUESTO ORIGINAL DE ALTA CALIDAD (FICHA TÉCNICA).
6	KIT EMBRAGUE (DISCO, PRENSA Y BALINERA)	UNIDAD	1	REPUESTO ORIGINAL DE ALTA CALIDAD (FICHA TÉCNICA).
7	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	SERVICIO	3	MANO DE OBRA
8	CAMBIO FILTRO DE AIRE	SERVICIO	3	MANO DE OBRA
9	CAMBIO DE ACEITE	SERVICIO	3	MANO DE OBRA
10	MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS	SERVICIO	1	MANO DE OBRA
11	REVISION SISTEMA DE EMBRAGUE	SERVICIO	1	MANO DE OBRA



12	REVISION SISTEMA DE DIRECCIÓN	SERVICIO	1	MANO DE OBRA
13	REVISION SISTEMA DE FRENOS	SERVICIO	1	MANO DE OBRA
14	REVISION SISTEMA ELECTRICO	SERVICIO	1	MANO DE OBRA
15	REVISION TECNICO MECANICA	SERVICIO	1	CERTIFICADO
16	DESPINCHE RUEDA	SERVICIO	5	MANO DE OBRA

BUS HINO RK1J DE PLACAS OBG 940 MODELO 2008

FICHA TECNICA DEL SERVICIO LOTE No 3				
MANTENIMIENTO DE BUS HINO RK1J DE PLACAS OBG 940 MODELO 2008				
SOLICITUD REPUESTOS Y MANO DE OBRA				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	FILTRO PRINCIPAL ACEITE	UNIDAD	3	REPUESTO ORIGINAL (FICHA TÉCNICA)
2	ACEITE MOTOR	GALON	16	SEGÚN FICHA TECNICA
3	FILTRO DE AIRE EXTERNO	UNIDAD	3	REPUESTO ORIGINAL (FICHA TÉCNICA)
4	FILTRO DE AIRE INTERNO	UNIDAD	3	REPUESTO ORIGINAL (FICHA TÉCNICA)
5	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	3	REPUESTO ORIGINAL (FICHA TÉCNICA)
6	CHAPA PUERTA	UNIDAD	14	REPUESTO DE ALTA CALIDAD
7	REVISION TECNICO MECANICA	UNIDAD	1	CERTIFICADO
8	DESPINCHE RUEDA	SERVICIO	9	MANO DE OBRA
9	REVISION SISTEMA ELECTRICO	SERVICIO	1	MANO DE OBRA
10	REVISIÓN GENERAL DE FRENOS	SERVICIO	1	MANO DE OBRA
11	REVISIÓN GENERAL DE LLANTAS	SERVICIO	1	MANO DE OBRA
12	MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS	SERVICIO	1	MANO DE OBRA
13	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	SERVICIO	3	MANO DE OBRA
14	CAMBIO FILTRO DE AIRE	SERVICIO	3	MANO DE OBRA
15	CAMBIO DE ACEITE	SERVICIO	3	MANO DE OBRA



REPUESTOS Y VENTA DE AUTOPARTES

Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.

REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA

Realizar el alistamiento, trámite y aprobación de la revisión tecno-mecánica y gases en un Centro de Diagnóstico Automotriz (CDA) que se encuentre debidamente autorizado y habilitado a la fecha de realización de la revisión por el Ministerio de Transporte, otorgando el certificado correspondiente al vehículo de la Regional Distrito Capital del SENA.

Las condiciones, características de seguridad y rangos de precios a los usuarios del servicio prestado por los Centros de Diagnostico Automotor (CDA) están dispuestos en la resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte, en cuanto a los precios de referencia la resolución dispone lo siguiente:

Tabla 7 Precios de referencia CDA

Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior
Motocicletas	3,06	3,62
Livianos	4,97	5,96
Pesados	8,07	9,72

Fuente: Resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte

Los precios de referencia de la **Tabla 7 Precios de referencia CDA** se encuentran expresados en SMMLV.

Para diligenciar en la oferta económica estos dos ítems, el proponente deberá especificar el porcentaje que tendrá de utilidad por llevar a cabo esta tarea, este valor debe ser colocado en %.

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

- a) El proponente deberá indicar en su propuesta técnica y/o económica la **ficha técnica del servicio de cada vehículo donde se debe relacionar en cada uno de los ítems. la marca a ofertar (repuestos originales de la marca del vehículo y/o insumos)** los cuales serán los mismos una vez adjudicado el contrato de no ser así el contratista deberá justificar con evidencias a la entidad por medio del supervisor dicho cambio para ser avalado.
- b) Los repuestos a ofertar deben ser nuevos, no usados ni remanufacturados y/o repotenciados, para lo cual el oferente deberá tener en cuenta la garantía certificada al respecto de la marca del fabricante que certifica las piezas bajo parámetros exclusivos que tienen en cuenta las necesidades de los mercados latinoamericanos para darles mayor



duración y calidad a las autopartes o repuestos. **Anexar documento o certificación con firma del representante legal.**

- c) **Marca y procedencia:** El proponente tendrá en cuenta las especificaciones y rutinas compatibles con la marca y procedencia de los repuestos del vehículo.
- d) El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de preparación de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido en la oferta económica.
- e) El Proceso de Contratación, así como las comunicaciones en torno al mismo, se adelantarán únicamente mediante la plataforma SECOP II.
- f) Garantía técnica del mantenimiento de los vehículos (Repuestos y Mano de Obra)
- g) **Visita Técnica: Infraestructura del Taller:** El oferente debe tener, un establecimiento disponible para las operaciones de mecánica para realizar la reparación de los vehículos para garantizar el cuidado de los mismos.

NOTA: Para la verificación de este requerimiento se podrá realizar una **Visita Técnica** al establecimiento indicado por el oferente en su propuesta técnica (si es necesario) con el fin de evidenciar que el taller cuenta con las características necesarias para llevar a cabo en la reparación de los vehículos.

Otros Aspectos Técnicos a Tener en Cuenta

Para garantizar la calidad del servicio el contratista seleccionado deberá realizar el mantenimiento de acuerdo a lo requerido por la Ley y por la entidad contratante.

- a) **Calidad de los Servicios:** El proponente seleccionado será responsable por la calidad de los servicios. Por lo mismo, se obliga a asumir los costos o acciones correctivas por servicios no recibidos a satisfacción por el supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del proponente. Se entiende por servicios mal ejecutados aquellos en los que se genere un mal funcionamiento a causa del servicio realizado, incluidos los de valor agregado ofertado, los que hayan sido realizados con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas para los diferentes tipos de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y de la maquinaria, la entrega de repuestos que no funcionen debidamente o con características diferentes o insuficientes. El proponente deberá rehacer por su cuenta y retornar a su condición original los bienes que hayan sufrido cualquier tipo de daño o deterioro por servicios mal ejecutados.

Los daños ocasionados por la manipulación del bien por parte del personal de servicio, operativo o administrativo del contratista, dentro o fuera de sus instalaciones, mientras se encuentre a su cargo, deben ser asumidos por aquel; sin ningún costo para la entidad. Los trabajos deben ser realizados dentro del SENA o en las instalaciones del taller ofrecido por el contratista, el transporte de los equipos y de la maquinaria correrá por cuenta del contratista, así como los daños o averías que se puedan ocasionar por el desplazamiento de los bienes. Aquellos trabajos que por su especialización requieran ser tercerizados,



deben relacionarse detalladamente en la propuesta, indicando el prestador del servicio y el valor de cada trabajo con mano de obra, insumos y repuestos. El tercero, estará inscrito en todos y cada uno de los términos del contrato.

b) **Tiempo de Ejecución de los Trabajos:** El proponente seleccionado deberá ejecutar los trabajos en forma eficiente y oportuna, sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas, en un tiempo apropiado.

Si en el tiempo normalmente requerido para la realización de un trabajo, se presentan imprevistos, adiciones o demoras justificadas a los trabajos solicitados, se debe requerir el visto bueno del Supervisor del contrato, quien será el único autorizado para aprobar tales hechos y asignar nuevos tiempos.

c) **Marca y procedencia:** El proponente tendrá en cuenta las especificaciones y rutinas compatibles con la marca y procedencia de los repuestos del vehículo.

d) **Mantenimiento Preventivo:** Son inspecciones y revisiones periódicas con base en un plan establecido, atendiendo las recomendaciones fijadas por el fabricante, tendientes a la detección y prevención de las fallas en su fase inicial para corregirlas en el momento oportuno, con el cual se obtiene un mejor funcionamiento del automotor con mejores condiciones de seguridad y disminución de las posibles fallas y costas de reparación. El mantenimiento preventivo se realizará periódicamente y es planificado para cada uno de los vehículos de los ítems ofertados de propiedad y/o al servicio del Centro de Formación, incluyendo diagnóstico, mano de obra e insumos, entre otros, específicamente ejecutara algunos de los siguientes trabajos y cualquiera que sea necesario para el buen funcionamiento del vehículo.

- Revisión del sistema de frenos cada 20.000 Km o de acuerdo al uso.
- Alineación de la dirección, rotación y balanceo de llantas
- Sincronización del motor
- Revisión del sistema de aire acondicionado
- Revisión del sistema de embrague y transmisión del vehículo.

Para evitar fallas, daños en los mismos suministrando elementos e insumos, El mantenimiento preventivo debe incluir: limpieza, ajuste, inspección, pruebas para reducir fallas y prolongar la vida útil del equipo.

Llantas: Las llantas se encargan de otorgarle al vehículo la tracción y la adherencia que se requieren para el avance, el frenado y la estabilidad en las curvas.

Deben estar infladas a la presión recomendada por el fabricante, puesto que fuera de este rango de presión se incrementa la resistencia al rodamiento del vehículo, lo que genera un mayor requerimiento de potencia y por ende un mayor consumo de combustible. En los vehículos pesados la presión de las llantas debe encontrarse entre 60 PSI y 70 PSI.

Se recomienda que la verificación de la presión se haga semanalmente y se lleve a cabo cuando la llanta esté fría, es decir antes de haber recorrido 2 km. Para una mayor durabilidad se sugiere rotarlas cada 10.000 km para impedir que se gasten irregularmente.



Alineación y balanceo: Al mantener las llantas alineadas y balanceadas se evita que sufran un desgaste desigual y prematuro. También se eliminan vibraciones en la dirección y se disminuye el consumo de combustible. La alineación debe hacerse cada dos o tres meses para lograr acoplamiento, agarre y estabilidad del vehículo.

Frenos: Los frenos deben verificarse periódicamente ya que al estar mal ajustados (demasiado apretados) sufren un mayor desgaste y se incrementa el consumo de combustible.

Lubricación: La lubricación tiene como objetivo la formación de una película de aceite entre las piezas del motor para reducir su rozamiento y su temperatura. Para reducir el desgaste y manejar más suavemente se debe lubricar, con los grados de aceite o grasa recomendados por el fabricante, los rodamientos de las ruedas, las crucetas, la transmisión, el diferencial, la caja de cambios y el motor. Los lubricantes para motores se elaboran con aceites extraídos del petróleo y su calidad está determinada por los aditivos que el fabricante le adiciona al aceite base. Es mejor utilizar un lubricante de buena calidad que agregar aditivos al aceite.

Un buen lubricante debe tener las siguientes características:

- Viscosidad adecuada (resistencia a presiones altas y bajo punto de fluidez).
- Alto punto de inflamación
- Resistencia a la oxidación
- Tener inhibidores de corrosión
- Inhibir la espuma

Tener buen índice de viscosidad en diferentes condiciones de operación

e) **Aceite:** El aceite debe tener la viscosidad adecuada para aumentar la vida útil del motor; generalmente se recomienda el uso de un aceite multigrado para reducir la fricción y disminuir el consumo de combustible entre el 1 y el 3%. Para realizar los cambios de aceite y de filtro se recomienda seguir los intervalos sugeridos por el fabricante.

f) **Filtro de aire:** Cualquiera que sea el tipo de filtro de aire que se utilice, éste debe tener la suficiente capacidad para retener las partículas más pequeñas como polvo, pelusa, arena, etc. El tamaño y tipo de filtro varía de acuerdo a la aplicación y servicio del motor, potencia, entre otros factores.

La obstrucción del filtro restringe la entrada de aire, haciendo que la mezcla sea más rica en combustible, incrementando su consumo y por ende generando una mayor contaminación. Se sugiere que el filtro se limpie cada 5.000 km y se cambie cada 10.000 km o según las especificaciones de cada fabricante. Se recomienda el cambio de filtro en cada sincronización.

Sistema de enfriamiento, para que el combustible queme eficientemente, el motor debe funcionar a una temperatura adecuada, de lo contrario quemará una mayor cantidad de combustible. En caso de que el motor esté tardando en “calentarse” debe verificarse el termostato ya que esto, además de generar un mayor consumo de combustible, podría afectar el convertidor catalítico.

g) **En el sistema de refrigeración:** Se deben verificar principalmente las mangueras del radiador con el fin de evitar posibles fugas y cambiar por lo menos una vez al año el líquido refrigerante.

La tapa del radiador es un elemento de bajo costo que protege el motor y evita el sobrecalentamiento; permite elevar el punto de ebullición y mantener la presión del sistema para evitar el vacío.



El agua que se le adiciona al sistema de enfriamiento debe estar limpia, con el fin de evitar depósitos de sarro, pues éstos actúan como aislantes térmicos y evitan que el motor funcione a la temperatura normal. Además, al agua del sistema de enfriamiento se le debe adicionar un anticorrosivo para proteger las superficies metálicas y evitar que el oxígeno del agua haga contacto y forme óxido de hierro.

Los anticorrosivos nunca se deben emplear simultáneamente con suavizadores de agua y filtros en el motor. Los filtros especiales tienen un elemento filtrante con base en productos químicos, depósito para sedimento y otros componentes que pueden tener efectos negativos al mezclarse con los anticorrosivos del anticongelante.

Cuando se mezclan anticongelantes y anticorrosivos es muy importante seguir las indicaciones del fabricante para lograr una mezcla refrigerante adecuada.

h) **Sistema eléctrico:** La función principal del control electrónico del motor es optimizar su combustión. Para proteger los sistemas eléctricos y electrónicos es conveniente que los fusibles tengan el amperaje especificado por el fabricante; de esta manera, en caso de presentarse un corto circuito, se funde el fusible para proteger la sobrecarga de corriente, además de prevenir cualquier eventualidad de incendio.

El funcionamiento de los fusibles depende del estado del circuito que protegen, por lo tanto, no requieren de un mantenimiento especial.

Se recomienda que, en caso de no funcionar algún elemento del vehículo, se recurra al fusible del circuito correspondiente para verificar si está fundido y a partir de allí comenzar la investigación de la avería.

i) **La Suspensión:** Se debe inspeccionar semanalmente los amortiguadores, las rótulas, las gomas, las suspensiones, las hojas y las abrazaderas de los muelles. Todas estas piezas pueden desplazarse, sufrir fracturas o daños.

j) **Suministro de Instalación de Repuestos:** Los repuestos a instalar deben ser nuevos, no usados ni remanufacturados y/o repotenciados, para lo cual el oferente deberá anexar garantía certificada al respecto de la marca que certifica las piezas bajo parámetros exclusivos que tienen en cuenta las necesidades de los mercados latinoamericanos para darles mayor duración y calidad a las autopartes o repuestos.

Los repuestos a instalar deben ser genuinos, para lo cual el oferente deberá presentar al supervisor los repuestos certificados para el vehículo para ser aprobado para el cambio del repuesto que se requiera.

Todo cambio de repuestos exige la devolución de los elementos sustituidos, estos deben ser devueltos al momento de la entrega de los trabajos efectuados en los vehículos, al supervisor del contrato en bolsas separadas e identificadas con la placa del vehículo.

Es necesario aclarar, que las llantas y baterías, no serán devueltas ya que estos productos o repuestos requieren un procedimiento postconsumo y disposición final.

Igualmente, en el mismo plazo se deberá presentar al supervisor del contrato, la facturación y un informe en el que se especifiquen los trabajos realizados al vehículo con el valor unitario y total de los repuestos, accesorios e insumos utilizados, además se debe incluir el presupuesto consumido en el mes.



k) **La entrega de los repuestos y de todas las piezas que requieran las operaciones conjuntas:** El contratista debe realizar los trabajos de manera completa, siendo así deberá entregar y asumir sin condición los costos de los repuestos y de la mano de obra que requiera la instalación de los repuestos y las operaciones conjuntas, adicionalmente los repuestos deberán ser originales de la misma marca del vehículo.

l) **Informe de Mantenimiento Preventivo y Correctivo u orden de servicio:** El Contratista debe diligenciar la Hoja de Vida del vehículo respectivo especificando: todos los datos del vehículo, cronograma del mantenimiento preventivo, especificaciones técnicas, registro de mantenimiento de repuestos cambiados, actividades realizadas, la garantía y nombre, firma, cedula de quien recibió los vehículos pertenecientes al área.

El mantenimiento preventivo se realizará a cada vehículo en los periodos determinados, para lo cual se garantizará como mínimo el mantenimiento, llevando una ficha de mantenimiento donde consignará el registro de las intervenciones y reparaciones realizadas, indicando día, mes y año, centro especializado e ingeniero mecánico que lo realizó y el detalle de las actividades adelantadas durante la labor.

En la ficha de mantenimiento, además se relacionarán las intervenciones correctivas realizadas indicando día, mes y año, centro especializado y técnico que realizó el mantenimiento, detalle de las actividades adelantadas durante la labor de mantenimiento correctivo y la aprobación de la empresa.

Horario de atención: El oferente deberá garantizar como mínimo el siguiente horario de atención: De lunes a viernes: de 07:00 a.m. a 5 p.m. en jornada continua y sábados de 08:00 a.m. a 2:00 p.m. cualquier eventualidad será comunicada por el supervisor.

Se debe ofrecer una garantía en los términos del numeral 3 del Anexo Técnico del acuerdo marco:

3. Garantía de Mantenimiento, Autopartes y repuestos El proponente debe responder por las siguientes garantías, independientemente de las enunciadas adicionalmente en los Estudiosy Documentos Previos:

- **SERVICIO DE MANTENIMIENTO:** Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 mesesa trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra. El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta. En caso de que se dé lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberámantenerse por 3 meses.

- **REPUESTOS Y AUTOPARTES:** Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica.



- **ACCESORIOS:** Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte. En caso de que un proponente deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberáemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria.

Nota: El mantenimiento adquirido en este Acuerdo Marco no supe el mantenimiento preventivo que debe ser tomado con la respectiva marca del vehículo por razones de garantía; razón por la cual no se debe efectuar los Mantenimientos Preventivos a través deeste Acuerdo Marco si el Vehículo o Motocicleta aún tienen garantía con el fabricante.

Las demás incluidas en el Anexo técnico del Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes y el presente documento.

8. ANALISIS DEL SECTOR

Definición del Sector

El objeto a contratar está catalogado dentro del sector terciario o de servicios, el cual no produce mercancía, pero es necesaria para garantizar el funcionamiento de la economía y por ende del SENA, este el caso del Centro de Diseño y Metrología, el cual requiere el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos.

Respecto a este punto, es importante señalar, que el proceso de contratación se realiza mediante la operación secundaria con las empresas que hacen parte del acuerdo marco de precios vigente para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número, de conformidad con el contrato N° CCE-286-AMP-2020 y su proceso de contratación en la licitación pública N° CCENEG-031-1- 2020 y que conforman el sector relacionado con el objeto de la convocatoria.

A. Aspectos Generales

El sector automotriz en Colombia, es una poderosa industria en progreso, compuesta por la producción de vehículos, motocicletas y autopartes, con constantes mejoras en procesos demanufactura permitiendo, la interacción con distintos sectores productivos del país como elsector textil, sector de plásticos, sector de vidrios, sector eléctrico, sector de cauchos, sectortecnológico, entre otros, por esta razón y de acuerdo a la ANDI, el sector automotriz es considerado como una locomotora para el desarrollo de Colombia

Aspectos Económicos:

De acuerdo con la información de matrículas suministrada por el Registro Único Nacional deTránsito (RUNT), en enero de 2021 se matricularon 14.327 vehículos nuevos y 44.691 motocicletas nuevas, con decrecimientos del 22,2% y 14,1%, respecto a enero 2020.



Histórico de matrículas mensuales de vehículos nuevos 2014-2021

Matrículas mensuales de vehículos nuevos										
Mes	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Participación 2021	Variación frente al año anterior
Enero	20.115	21.241	16.740	17.215	16.399	15.941	18.407	14.327	100,0%	-22,2%
Febrero	23.744	22.871	20.278	17.931	18.293	18.440	20.523			
Marzo	24.075	24.671	19.737	21.022	19.523	20.170	12.269			
Abril	26.128	21.863	20.291	17.082	20.166	19.763	217			
Mayo	26.865	22.525	19.464	19.898	20.522	22.269	8.920			
Junio	22.974	22.476	20.589	19.826	18.270	19.455	11.961			
Julio	27.650	26.595	17.526	18.607	19.315	22.874	14.435			
Agosto	27.465	23.208	22.409	20.901	21.410	23.284	13.209			
Septiembre	29.528	24.855	21.378	19.297	21.370	22.659	18.408			
Octubre	31.386	22.412	19.168	19.689	21.496	23.858	20.858			
Noviembre	25.700	21.004	22.384	21.103	26.245	23.946	22.330			
Diciembre	40.393	29.546	33.431	25.386	33.043	30.661	26.854			
Total	326.023	283.267	253.395	237.957	256.052	263.320	188.391	14.327	100%	-22,2%

Fuente: Cálculos Fenalco–Andi con base en cifras del RUNT

Los representantes de la Alianza ANDI-FENALCO y sus representantes Juliana Rico y Eduardo Visbal, indican que en el primer semestre se evidenció disminución en ventas en algunos países de América Latina, esto se puede explicar por la llegada del COVID – 19 al país y las restricciones atribuidas para enfrentar la pandemia.

Frente al comercio minorista el DANE en la encuesta mensual de comercio (EMC), del año 2020, indica que las ventas disminuyeron 2.8% y el personal ocupado disminuyó 7.2% en relación con el mismo mes de 2019. Entre las líneas con mayor contribución negativa están, las prendas de vestir y textiles con una variación de -16,2%, otros vehículos automotores y motocicletas con una variación de 11,5%, en contraste con la línea de mayor contribución positiva al comercio, que fue productos para el aseo para el hogar con una variación de 23,7%.



Variación anual y año corrido de las ventas reales y personal ocupado
Total nacional
Diciembre 2020



Fuente: DANE - EMC

Productos incluidos dentro del sector

Ver ítem 4.

Agentes que componen el sector

Lo integran entidades y organismos de carácter público, privado y mixto, considerando su nivel jerárquico, jurisdicción territorial y ámbito de actividades, que componen el sector son:

- Ministerio de transporte
- Secretaria Distrital de Movilidad

Gremios y asociaciones que participan en el sector

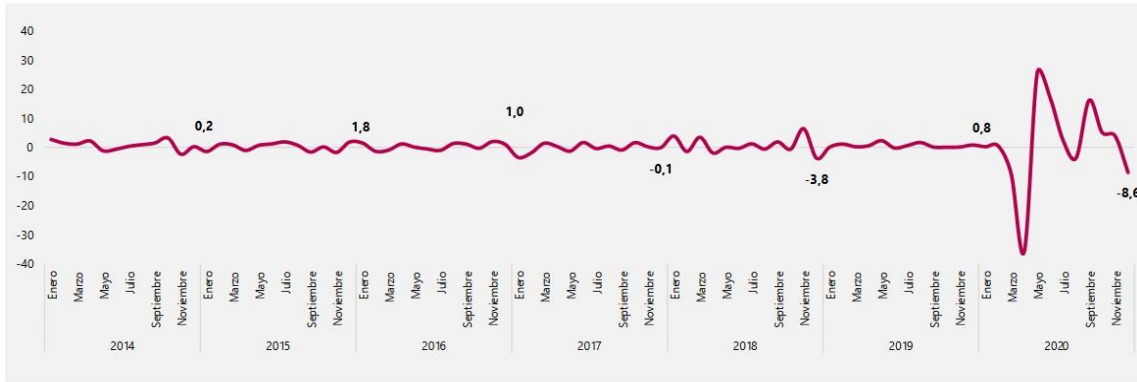
- ANDI – Cámara de Industria Automotriz
- FENALCO- Federación Nacional de Comerciantes
- ACOLFA – Asociación Colombiana de Fabricantes de Autopartes
- ANDEMOS – Asociación Nacional de Movilidad Sostenible

Cifras totales de ventas

De acuerdo con el DANE en la encuesta mensual de comercio (EMC), del año 2020 se observa la evolución comportamiento del comercio minorista sin otros vehículos, como se observa en la siguiente gráfica.



Variación mensual "Total comercio minorista sin otros vehículos"
Total nacional – serie desestacionalizada
Enero 2014 – diciembre 2020



* El total de comercio en la serie de empalme, se excluye el comercio de otros tipos de vehículos que en la anterior EMCM no eran incluidos y corresponden a vehículos de transporte público, transporte de carga entre otros.

Fuente: DANE - EMC

Perspectivas de crecimiento

Al tratar el tema de perspectivas de crecimiento, se refleja optimismo para el año 2021, en una entrevista realizada por la Revista Motor, Oliverio García, el presidente de Andemos, indica que este año se venderán cerca de 230.000 unidades, pero el éxito de la reactivación, indica García, que estará en el tipo de medidas que tomemos para protegernos de los contagios y no puede ser a través de cierres masivos.

El 2021, Según un análisis realizado en la Revista SEMAMA, Raúl Mier, director comercial de General Motors-Colmotores en Colombia, es innegable que la covid-19 tuvo un impacto relevante en la compañía. "La intensa caída nos llevó a una reducción del mercado del 40 % y en abril casi a su desaparición. Para mayo y junio estamos viendo una reactivación gradual a un ritmo mayor de lo esperado, gracias a la autorización, por parte del gobierno nacional para la apertura de vitrinas y operaciones, cumpliendo con los requerimientos de bioseguridad.

Nos encontramos en medio de un escenario sin precedentes y planear en medio de los cambios que se dan a diario, ha sido difícil; sin embargo, se espera, que haya una recuperación gradual, pero consideramos que el mercado tardará mucho en volver a las condiciones que teníamos hace un año", resaltó el directivo de GM.

Variables económicas que afectan el sector, como inflación, variación del smmlv y latasa de cambio.

El sector es afectado principalmente por el IPC, TRM, Tasas de Interés, Valor del salario mínimo mensual legal vigente.

La inflación por ejemplo está determinada por el Índice de Precios al Consumidor (IPC),



y este indicador a su vez, mide la variación de los precios de los productos y servicios, esto afecta algunos bienes y servicios de la categoría como los alimentos, el transporte, diversión, los servicios en comunicaciones, entre otros gastos. Pero de acuerdo a un estudio realizado por la Agencia de Noticias de Reino Unido Reuters, menciona que para el año 2021 Colombia, registraría la inflación más baja, debido al impacto que provocó el consumo doméstico a causa de la pandemia.

Por otra parte; el DANE, a través de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) DE ENERO DE 2021, indica que en enero de 2021 la población ocupada del país fue 20,2 millones de personas, frente a los 21,5 millones del mismo mes de 2020, representando así una reducción del -7,3% (variación estadísticamente significativa).

Desde la perspectiva de las ramas de actividad económica, Industrias manufactureras fue aquella con la más alta reducción de ocupados en enero de 2021 (-404 mil), contribuyendo así con -1,9 p.p. (estadísticamente significativa) a la variación nacional; al interior de esta rama se destacó Elaboración de azúcar y panela al aportar -2,6 p.p. Por el contrario, en Comercio y reparación de vehículos el número de ocupados se incrementó en 44 mil personas para contribuir así con 0,2 p.p. a la variación nacional; el Comercio al por menor en puestos de venta móviles aportó 3,2 p.p. al interior de esta rama.

* pp: Punto porcentuales

Aspectos Técnicos:

Cambios Tecnológicos

Las nuevas tecnologías están generando una reestructuración en el sector a nivel mundial, lo que ha hecho que cada vez los compradores tengan mayor información de detalle y comparativa de los diferentes productos en el mercado y logren tener vehículos personalizados que satisfagan sus necesidades personales, familiares y de trabajo.

Amplitud de la Oferta de características de productos

Cesvi – Centro de experimentación y seguridad vial Colombia, propone una guía sobre el oportuno mantenimiento de los vehículos, debido a que los elementos, sistemas que hacen parte del vehículo, están inmersos en desgaste, causado por el uso cotidiano, por lo tanto, en el mantenimiento preventivo se debe tener en cuenta, por ejemplo:



Inspección de llantas: Se debe revisar el desgaste normal del labrado, debido al rozamiento entre el caucho y el piso, la profundidad mínima de la banda de caucho debe ser de 2 a 3 mm.

Inspección en la Dirección: Con el fin de asegurar de que se está comportando de manera adecuada, si se desplaza hacia los lados, es indicio de que algún elemento en la dirección está fallando

Inspección de frenos: existen distintos tipos de frenos (discos, pastillas, tambores, etc.), se recomienda realizar la revisión cada 6 meses, al igual que el nivel de líquido de frenos.

Inspección de la suspensión: es la revisión de los amortiguadores, los cuales se deben cambiar alrededor de los 40.000 km.

Inspección sistema de alumbrado: Verificar el correcto funcionamiento de las lámparas, debe realizarse preferiblemente en cada uso del vehículo.

Aspectos Regulatorios:

Se relaciona la regulación legal aplicable al entorno del servicio de mantenimiento de vehículos:

De acuerdo con la normatividad vigente, las actividades de mantenimiento como lavado, reparación y mantenimiento de vehículos y maquinaria y las relacionadas con el manejo de combustibles, aceites y similares deben realizarse en centros autorizados por la Autoridad Ambiental que estén cumpliendo con la normatividad aplicable a cada caso y de acuerdo con la Resolución 1170 de 1997 Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente, DAMA

La Ley 769 de 2002 por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito terrestre, tiene que ver con la presencia o no de defectos, en los sistemas automotrices, que pueden afectar de manera grave o potencial la seguridad vial y el medio ambiente, más conocida como la Revisión Técnico-Mecánica.

Decreto 4741 de 2005 Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.

Decreto 3930 de 2010 "Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9a de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones."

Resolución 1188 de 2003 "Por la cual se adopta el manual de normas y procedimientos para la gestión de aceites usados en el Distrito Capital"

Resolución 372 de 2009 "Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Baterías Usadas Plomo Acido, y se adoptan otras disposiciones."



Norma Ambiental ISO 14001; Frente al impacto ambiental por emisiones de gases contaminantes.

Norma ISO TS-16949, que contiene los requisitos para el diseño, fabricación, instalación de cualquier producto del sector automotriz.

Ley 232 de 1995 Por medio de la cual se dictan normas para el funcionamiento de los establecimientos comerciales.

Decreto 1122 de 2019: El Programa de Fomento para la Industria Automotriz es un instrumento dirigido a las personas jurídicas que fabrican los bienes finales contenidos en las subpartidas arancelarias indicadas en el artículo 2.2.1.14.1.7., del presente Decreto, en virtud del cual se autoriza al beneficiario del Programa a importar con franquicia o exoneración de derechos de aduana las mercancías o bienes contenidos en las subpartidas arancelarias señaladas en el artículo 2.2.1.14.1.3., de este Decreto, con el compromiso de incorporarlos en la producción de vehículos o autopartes para la venta en el mercado nacional o externo.

Decreto 1074 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo.

Resolución 1188 de 2003: Por la cual se adopta el manual de normas y procedimientos para la gestión de aceites usados en el Distrito Capital

Decreto 1079 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.

Resolución 3957 de 2009: Por la cual se establece la norma técnica para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público en el Distrito Capital.

Resolución 161 de 1995 Secretaría Distrital de Tránsito y Transporte: Se establecen parámetros y se fijan límites y valores para la revisión técnica mecánica.

Resolución 3143 de 2001 Secretaría Distrital de Tránsito y Transporte: Se establece el Procedimiento para la revisión certificada de vehículos registrados en otras ciudades, con el fin de obtener certificado de movilización art.1. Se establece el Procedimiento para la revisión certificada de vehículos registrados en Bogotá D.C., con el fin de obtener certificado de movilización, art.2.



Resolución Conjunta 4062 de 2007 Ministerio de Transporte: Modifica los requisitos y el trámite que debe surtir para la habilitación de los Centros de Diagnóstico Automotor, interesados en la prestación del servicio de revisión técnico-mecánica y de gases, ante el Ministerio de Transporte, igualmente modifica las causales de cancelación de la habilitación del Centro de Diagnóstico; señala las fechas en que los vehículos de servicio público y los de servicio diferente al servicio público nuevos se someterán a la primera revisión técnico- mecánica y de gases, modifica la programación de los vehículos diferente al público, así como de las motocicletas, para la Revisión Técnico-Mecánica y de Gases. • Resolución Conjunta 4606 de 2007 Ministerio de Transporte: Modifica la programación de los vehículos diferente al público, así como de las motocicletas, para la Revisión Técnico-Mecánica y de Gases.

Resolución Conjunta 5880 de 2007 Ministerio de Transporte: Modifica el artículo 8° de la Resolución Conjunta del Min. Transporte y Min. Ambiente 3500 de 2005, señalando que a partir de la vigencia de la presente resolución los establecimientos para la revisión de gases de vehículos automotores, y los establecimientos para la revisión técnico-mecánica, de los vehículos de servicio público, que fueron autorizados en virtud de normas anteriores, no podrán continuar prestando dichos servicios, si en el respectivo departamento ya existe un Centro de Diagnóstico Automotor habilitado por el Ministerio de Transporte. Relaciona los Centros de Diagnóstico Automotor, habilitados para la prestación del servicio de la revisión técnico-mecánica y de gases.

Circular Externa 003 de 2013

Resolución 1326 de 2017 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: Establece a los productores de llantas que se comercializan en el país, la obligación de formular, presentar e implementar y mantener actualizados los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de llantas usadas, con el fin de prevenir y controlar la degradación del ambiente.

Resolución 0006589 de 2019, expedida por el ministerio de transporte, brinda nuevas tipologías vehiculares frente a la Revisión Técnico Mecánica.

B. Estudio de la Oferta

Vale la pena acotar que en cumplimiento del Art. 33 de la Ley 2069 de 2020”....Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia...” que modificó el Art 12 De la Ley 599 de 2000 mediante la precitada herramienta el Centro de Manufactura en Textil y Cuero identificó las Mypimes que podrán ser potenciales proveedores directas o indirectas para facilitar su participación dentro del presente proceso de contratación la consulta en la plataforma de Agencia Nacional para compras públicas – Colombia Compra Eficiente link: https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/v2_manual_de_uso_herramientas_de_analisis_de_demanda_y_de_oferta_del_mae_1.pdf. Manual de Uso Herramientas de Análisis de Demanda y de Oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico.



ANÁLISIS DE OFERTA

Seleccione una categoría (Obligatorio):

781815

Lista de Clasificadores de Bienes y Servicios

78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo

Filtro de Valor:

\$ 655,555

\$ 4,949,735,040,000

Filtro de Año:

2017

2018

2019

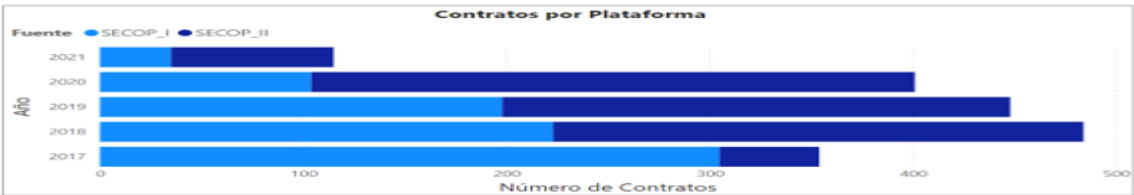
2020

2021

Contratación Anual



Contratos por Plataforma



ANÁLISIS DE DEMANDA

Seleccione su entidad (Obligatorio):

*No utilizar tildes

sena

Lista de Entidades

CONGRESO DE LA REPUBLICA - SENADO
 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Seleccione una categoría: (Segmento / Familia / Clase)

- 54 - Productos para Relojería, Joyería y Piedras Preciosas
- 55 - Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Acce...
- 56 - Muebles, Mobiliario y Decoración
- 60 - Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesani...
- 70 - Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de...
- 71 - Servicios de Minería, Petróleo y Gas
- 72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y M...
- 73 - Servicios de Producción Industrial y Manufactura
- 76 - Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de...
- 77 - Servicios Medioambientales
- 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo
- 80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa ...
- 81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología

Filtro de Fecha:

- 2017
- 2018
- 2019
- 2020
- 2021

Filtro de Valor:

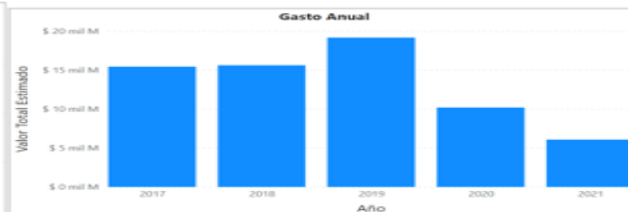
\$ 0

\$ 3,541,452,561,060

Gasto Mensual



Gasto Anual





Para la elaboración del estudio de la oferta del proceso de contratación se procedió de la siguiente manera:

Se realizó revisión de los acuerdos marcos vigentes en el cual se encontró que se encuentra vigente el acuerdo marco de precios Adquisición de servicio de mantenimiento preventivo correctivo incluidas autopartes y mano de obra; adquisición de autopartes, <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/adquisicion-de-i-servicio-de-mantenimiento>

Así que, para calcular el valor del mantenimiento de los vehículos, se consultó en la página: <https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/adquisicion-de-i-servicio-de-mantenimiento>; diligenciando el formato establecido para cotización:

Acuerdo Marco de Mantenimiento Limpjar

Versión 18 12/11/21

Información de la Entidad Compradora					
Nombre de la Entidad	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE		NIT	899999034-1	
Dirección de la Entidad	CRA 30 NO 17 B 25 SUR		Correo de contacto	senciso@sena.edu.co	
Ciudad	BOGOTA		Teléfono de contacto	5960650 EXT 14908	
Nombre funcionario comprador	SONIA ENCISO MOSQUERA				
Fecha estimada creación solicitud	16/11/21	Fecha estimada generación OC	30/11/21	Fecha estimada vencimiento OC	31/12/21

Solicitud de Cotización	
Lote	Lote 1 Presupuesto \$ 18.570.000,00

Generar

Cantidad de filas: 1 Agregar filas Eliminar filas

Item	Cod. Matriz	Segmento	Tipología	Característica 1	Código FASECOLDA	Modelo	Valor FASECOLDA	Intervalo	Puestos de trabajo requeridos
1	CAMPCAMV02	Mantenimiento	CampCamionePickup	VOLKSWAGEN	9221011	2016	\$ 78.800.000,00	INTERVALO 2	1
2	AUTOMOVIA02	Mantenimiento	Automóvil	MAZDA	5602422	2010	\$ 27.700.000,00	INTERVALO 2	1
3	CARGA PH01	Mantenimiento	Carga Pesada	HINO	3703004	2008	\$ 91.300.000,00	INTERVALO 1	1

1. Si requiere agregue o elimine filas

Gravámenes adicionales*

Si los hay, indique los gravámenes adicionales a los que está sujeta la Orden de Compra. Son gravámenes adicionales por ejemplo, estampillas y demás impuestos territoriales.
Los impuestos como ICA y retención en la fuente NO son gravámenes adicionales.

Gravámenes adicionales (estampillas)		
No	Descripción	Porcentaje
1		
Total porcentaje:		0,00%



Limpiar

89999034-1

senciso@sena.edu.co

5960050 EXT 14906

Generar

Valor FASECOLDA	Intervalo	Puestos de trabajo requeridos	Departamento	Característica 7	Característica 8	Presupuesto	Unidad	Cantidad
\$ 78.800.000,00	INTERVALO 2	1	Cundinamarca	N/A	N/A	\$ 3.300.000,00	Und	1
\$ 27.700.000,00	INTERVALO 2	1	Cundinamarca	N/A	N/A	\$ 6.700.000,00	Und	1
\$ 91.300.000,00	INTERVALO 1	1	Cundinamarca	N/A	N/A	\$ 8.570.000,00	Und	1

Fue diligenciado el simulador, dispuesto por la tienda virtual del Acuerdo Marco Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020 del 12 de marzo de 2021, Idando como resultado lo siguiente:

DESCRIPCIÓN VEHICULOS	VALOR
AUTOMOVIL MAZDA 2010	\$ 6.933.954
VOLKSWAGEN AMAROK 2016	\$ 3.332.436
HINO 2008	\$ 8.288.347
TOTAL	\$ 18.544.737

¿Quién Vende?

Se evidencia que el servicio a suministrar se encuentra en el Instrumento de agregación de demanda amp-mantenimientov17 de la plataforma Colombia Compra, en la que se encuentran oferentes como:

- MORARCI GROUP S.A.S.,
- UNION TEMPORAL AUTOMAYOR – CENTRODIESEL – CONTINAUTOS 2021-2024.
- REIMPODIESEL SAS
- AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA



- CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTO CARS S.A.S

Los cuales pueden suplir la necesidad planteada.

C. Estudio de la demanda

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Con base en la información obtenida en la Plataforma Colombia se elaboró la siguiente tabla que resume la información de procesos de contratación realizados por el SENA y otras entidades:

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	VALOR ESTIMADO	PLAZO DE EJECUCION
DIRECCION DE BIENESTAR DE LA POLICIA NACIONAL	PN DIBIE MIC 058 21	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL – POLICIA NACIONAL.	\$ 72.280.755	120 DIAS
CLUB MILITAR	MC.297-2020 CLUB MILITAR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA VEHICULOS	\$23.883.850	30 DÍAS
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	SED-MC-DSA-058-2020	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	\$52.838.744	4 MESES
DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA	PN DEVIC MIC 031 2020	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO GENERAL A TODO COSTO CON LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS ORIGINALES DE LAS DIFERENTES MARCAS RECONOCIDAS CON SUS LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS AL PRIMER DI	\$82.861.000	5 MESES
DIRECCION GENERAL MARITIMA - INRED 1	191-GINRED1-2020	Contratar el suministro de combustibles ACPM y Gasolina Corriente, para equipos terrestres, vehículos y unidades a flote adscritas administrativamente a la INRED1.	\$67.200.291	110 días

¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?



Con base en la información obtenida en la Plataforma Colombia Compra, se elaboró la siguiente tabla que resume la información de procesos de contratación realizadas por otras entidades estatales similares al del objeto del presente análisis del sector:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	N° DE PROCESO	OBJETO	MODALIDAD	VALOR	TIEMPO DE EJECUCIÓN
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIO DE GIRARDOT	EPMSCGIRARDOT N. 007-2021	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE GIRARDOT	MINIMA CUANTIA	\$9.433.500	10 meses
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	MC-010-018-2021	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO PARTES, REPUESTOS ORIGINALES Y ACCESORIOS DE LOS VEHICULOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE	MINIMA CUANTIA	\$14.000.000	10 meses
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	FDLSMC-001-2021(57121)	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS, PARA LOS VEHICULOS DE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DESUBA	MINIMA CUANTIA	\$25.000.000	12 meses
EPMSC ARMENIA – INPEC	613-MC-001-2021	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOPOR ADSCRITO AL EPMSC ARMENIA.	MINIMA CUANTIA	\$13.500.000	10 meses



Según la necesidad, no se encontró en el Acuerdo Marco de Mantenimiento de Vehículos los siguientes repuestos y Servicios.

REPUESTOS Y SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACION
BUJE TIJERA SUPERIOR	UNIDAD	1	REPUESTO ORIGINAL (FICHA TÉCNICA)
BUJE TIJERA SUPERIOR X 2 UNI	UNIDAD	2	REPUESTO ORIGINAL (FICHA TÉCNICA)
LAVADO GENERAL CON MOTOR Y DESMANCHADO DE PARTES INTERNAS (TECHO, CARTERAS Y MILLARET)	SERVICIO	4	MANO DE OBRA Y ADITIVOS

DESCRIPCIÓN DE MANTENIMIENTO CAMIONETA VOLKSWAGEN MODELO 2016

Según la necesidad, no se encontró en el Acuerdo Marco de Mantenimiento de Vehículos lo siguiente:

REPUESTOS Y SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACION
LAVADO GENERAL CON MOTOR Y DESMANCHADO DE PARTES INTERNAS (TECHO, CARTERAS Y MILLARET)	SERVICIO	4	MANO DE OBRA Y ADITIVOS

LOTE N° 2 MANTENIMIENTO DE CAMIONETA AMAROK OJY 0749 MODELO 2016

Codigo	Segmento	Tipologia	Marca	Característica 1	Característica 2	CANTIDAD	VALOR	Valor Tempario	Valor + Tempario	Valor + Gravamanes	Valor + IVA	Total
CAMPCAMVOI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	VOLKSWAGEN	INTERVALO 2	ACEITE MOTOR	8	18688,32	108000	18688,32	18688,32	24070,78	1206072,8
CAMPCAMVOI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	VOLKSWAGEN	INTERVALO 2	FILTRO DE ACEITE	2	31443,84	36000	67443,84	67443,84	12814,33	160516,34
CAMPCAMVOI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	VOLKSWAGEN	INTERVALO 2	FILTRO DE AIRE	2	36338,4	36000	72338,4	72338,4	13744,3	172165,4
CAMPCAMVOI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	VOLKSWAGEN	INTERVALO 2	PASTILLAS FRENOS (X 4 UNID) DELANTERAS	1	146243,52	108000	254243,52	254243,52	48306,27	302549,79
CAMPCAMVOI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	VOLKSWAGEN	INTERVALO 2	PASTILLAS FRENOS (X 4 UNID) TRASERAS	1	10481,28	108000	118481,28	118481,28	22511,44	140992,72
CAMPCAMVOI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	VOLKSWAGEN	INTERVALO 2	KIT EMBRAGUE (DISCO, PRENSA Y BALINERA)	1	649147,2	477000	1126147,2	1126147,2	213967,97	1340115,17
CAMPCAMVOI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	VOLKSWAGEN	INTERVALO 2	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	3	1	0	1	1	0,19	3,57
CAMPCAMVOI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	VOLKSWAGEN	INTERVALO 2	CAMBIO FILTRO DE AIRE	3	1	0	1	1	0,19	3,57
CAMPCAMVOI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	VOLKSWAGEN	INTERVALO 2	CAMBIO DE ACEITE	3	1	0	1	1	0,19	3,57
CAMPCAMVOI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	VOLKSWAGEN	INTERVALO 2	MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS	1	1	0	1	1	0,19	1,19



CAMPCAMVOI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	VOLKSWAGEN	INTERVALO 2	SISTEMA DE EMBRAGUE	1	1	0	1	1	0,19	1,19
CAMPCAMVOI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	VOLKSWAGEN	INTERVALO 2	SISTEMA DE DIRECCIÓN	1	1	0	1	1	0,19	1,19
CAMPCAMVOI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	VOLKSWAGEN	INTERVALO 2	SISTEMA DE FRENOS	1	1	0	1	1	0,19	1,19
CAMPCAMVOI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	VOLKSWAGEN	INTERVALO 2	SISTEMA ELECTRICO	1	1	0	1	1	0,19	1,19
CAMPCAMVOI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	VOLKSWAGEN	INTERVALO 2	REVISION TECNICO MECANICA	1	1	0	1	1	0,19	1,19
CAMPCAMVOI2	Mantenimiento	CampCamionePickup	VOLKSWAGEN	INTERVALO 2	DESPINCHE RUEDA	5	1	0	1	1	0,19	5,95
VALOR TOTAL											3.322.436,02	

DESCRIPCIÓN DE MANTENIMIENTO BUS HINO MODELO 2008

LOTE N° 3 MANTENIMIENTO DE AULA MOVIL BUS: HINO RK1J DE PLACAS OBG 940 MODELO 2008												
Codigo	Segmento	Tipología	Marca	Característica 1	Característica 2	CANTIDAD	VALOR	Valor Tempario	Valor + Tempario	Valor + Gravamanes	Valor + IVA	Total
CARGA PHII1	Mantenimiento	Carga Pesada	HINO	INTERVALO 1	FILTRO PRINCIPAL ACEITE	3	41.084,61	-	41.084,61	41.084,61	7.806,08	146.672,07
CARGA PHII1	Mantenimiento	Carga Pesada	HINO	INTERVALO 1	ACEITE MOTOR	16	2.730,00	57.500,00	60.230,00	60.230,00	11.443,70	1.146.779,20
CARGA PHII1	Mantenimiento	Carga Pesada	HINO	INTERVALO 1	FILTRO DE AIRE EXTERNO	3	68.580,75	-	68.580,75	68.580,75	13.030,34	244.833,27
CARGA PHII1	Mantenimiento	Carga Pesada	HINO	INTERVALO 1	FILTRO DE AIRE INTERNO	3	22.455,72	-	22.455,72	22.455,72	4.266,59	80.166,93
CARGA PHII1	Mantenimiento	Carga Pesada	HINO	INTERVALO 1	FILTRO DE COMBUSTIBLE	3	32.420,64	-	32.420,64	32.420,64	6.159,92	115.741,68
CARGA PHII1	Mantenimiento	Carga Pesada	HINO	INTERVALO 1	CHAPA PUERTA	14	114.119,25	115.000,00	229.119,25	229.119,25	43.532,66	3.817.126,74
CARGA PHII1	Mantenimiento	Carga Pesada	HINO	INTERVALO 1	REVISION TECNICO MECANICA	1	1,00	230.000,00	230.001,00	230.001,00	43.700,19	273.701,19
CARGA PHII1	Mantenimiento	Carga Pesada	HINO	INTERVALO 1	DESPINCHE RUEDA	9	1,00	230.000,00	230.001,00	230.001,00	43.700,19	2.463.310,71
CARGA PHII1	Mantenimiento	Carga Pesada	HINO	INTERVALO 1	SISTEMA ELECTRICO	1	1,00	-	1,00	1,00	0,19	1,19
CARGA PHII1	Mantenimiento	Carga Pesada	HINO	INTERVALO 1	REVISIÓN GENERAL DE FRENOS	1	1,00	-	1,00	1,00	0,19	1,19
CARGA PHII1	Mantenimiento	Carga Pesada	HINO	INTERVALO 1	REVISIÓN GENERAL DE LLANTAS	1	1,00	-	1,00	1,00	0,19	1,19
CARGA PHII1	Mantenimiento	Carga Pesada	HINO	INTERVALO 1	MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS	1	1,00	-	1,00	1,00	0,19	1,19
CARGA PHII1	Mantenimiento	Carga Pesada	HINO	INTERVALO 1	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	3	1,00	-	1,00	1,00	0,19	3,57
CARGA PHII1	Mantenimiento	Carga Pesada	HINO	INTERVALO 1	CAMBIO FILTRO DE AIRE	3	1,00	-	1,00	1,00	0,19	3,57
CARGA PHII1	Mantenimiento	Carga Pesada	HINO	INTERVALO 1	CAMBIO DE ACEITE	3	1,00	-	1,00	1,00	0,19	3,57
											8.288.347,26	

Según la necesidad, no se encontró en el Acuerdo Marco de Mantenimiento de Vehículos los siguientes repuestos y servicios:



REPUESTOS Y SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACION
MANTENIMIENTO Y ENGRASE DE RODAMIENTOS RUEDAS EN GENERAL	UNIDAD	1	MANO DE OBRA Y ADITIVOS
ENGRASE GENERAL INCLUIDAS LAS PETACAS	UNIDAD	2	MANO DE OBRA Y ADITIVOS
REVISIÓN Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA ELÉCTRICO	SERVICIO	1	MANO DE OBRA Y REPUESTOS
FABRICACION Y COLOCACION ESCALERA INGRESO: Escalera de 95 cm de ancho por 3 metros de largo (7 escalones)	SERVICIO	1	MANO DE OBRA Y REPUESTOS
REVISIÓN, MANTENIMIENTO Y GRADUACIÓN DEL SISTEMA DE FRENOS EN GENERAL	SERVICIO	1	MANO DE OBRA
REVISION SISTEMA NEUMÁTICO	SERVICIO	1	MANO DE OBRA Y REPUESTOS
MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS 24000BTU 220V	UNIDAD	2	MANO DE OBRA
AIRE ACONDICIONADO 24000BTU 220V	UNIDAD	1	INSUMO DE ALTA CALIDAD
TV DE 40 PULGADAS	UNIDAD	1	Especificaciones mínimas Tamaño de pantalla: 101.6 cm (40") Resolución de la pantalla: 1920 x 1080 Pixeles Tipo HD: Full HD Forma de la pantalla: Plana HDMI - USB
CAMBIO PUERTAS GAVETAS DEL AULA	SERVICIO	1	MANO DE OBRA Y REPUESTOS

Realizado el estudio se dio como valor total, producto de sumar todas las cotizaciones el siguiente resultado:

Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados al Centro de Manufactura en Textil y Cuero SENA Regional Distrito Capital.	
MANTENIMIENTO DE CAMIONETA AMAROK	\$3.322.436
MANTENIMIENTO MAZDA	\$6.933.954
MANTENIMIENTO BUS HINO	\$8.288.347
VALOR TOTAL	\$18.544.737

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

Para la determinación del valor estimado del contrato se tuvo en cuenta la información suministrada con base en la simulación realizada el día 12 de agosto de 2021 en el archivo Denominado simulador del Acuerdo Marco de Precios 99.amp-mantenimientov17-12-08-2021.xlsx el cual se adjunta al presente estudio previo dispuesto por Colombia Compra Eficiente para simular el costo de las necesidades de acuerdo con el precio publicado en el Catálogo incluye: (i) el valor del servicio de mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra sin IVA; (ii) el valor de las autopartes sin IVA.

Como resultado y de acuerdo con los valores arrojados por el simulador se estima que el valor del contrato a celebrarse será por un valor total de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 18.544.737)**.



Para ello la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5821 de fecha 27 de agosto de 2021, rubros: C-3603-1300-14-0-3603024-02 MODERNIZACION AMBIENTES - MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, EQUIPO, TRANSPORTE Y SOFTWARE.

Evidencia del simulador del Acuerdo Marco.

Acuerdo Marco de Mantenimiento Limpiar

Información de la Entidad Compradora

NIT	899999034-1
Correo de contacto	senciso@sena.edu.co
Teléfono de contacto	5960050 EXT 14906

Fecha estimada vencimiento OC 31/12/21

Solicitud de Cotización

Presupuesto	\$	18.570.000,00
-------------	----	---------------

Generar

Código FASECOLDA	Modelo	Valor FASECOLDA	Intervalo	Puestos de trabajo requeridos
9221011	2016	\$ 78.800.000,00	INTERVALO 2	1
5602422	2010	\$ 27.700.000,00	INTERVALO 2	1
3703004	2008	\$ 91.300.000,00	INTERVALO 1	1

Gravámenes adicionales*

los que está sujeta la Orden de Compra. Son gravámenes adicionales por ejemplo; estampillas y demás impuestos territoriales. Los impuestos como ICA y retención en la fuente NO son gravámenes adicionales.

	Porcentaje
Total porcentaje:	0,00%

Eliminar filas



8.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

9.1.1 El presupuesto oficial para la presente contratación es de **DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 18.544.737)**. A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Centro de Manufactura en Textil y Cuero, confirmo que la necesidad puede ser cubierta a través del Acuerdo Marco de precios vigente en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 310 de 2021, se consultó y diligenció el archivo denominado simulador del Acuerdo Marco de Precios 99.amp-mantenimientov17-12-08- 2021.xlsb Eficiente para simular el costo de las necesidades de acuerdo con el precio publicado en el Catálogo incluye: (i) el valor del servicio de mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra sin IVA; dando como resultado el valor estimado del proceso.

Sin embargo, es importante tener en cuenta lo señalado en la guía del Acuerdo Marco, numeral III- Descripción de la estructura y modelo del proceso, el cual indica: “El Acuerdo Marco de Mantenimiento y Autopartes se encuentra dividido en dos Lotes, los cuales son Lote 1: Mantenimiento de Vehículos y Motocicletas el cual se manejará como una bolsa de recursos (Monto agotable)”

RELACIÓN DE COSTO ESTIMADO DE NECESIDADES CAMIONETAS

DESCRIPCIÓN VEHICULOS	VALOR
AUTOMOVIL MAZDA	\$3.322.436
CAMIONETA VOLKSWAGEN AMAROK	\$6.933.954
BUS HINO	\$8.288.347
TOTAL	\$18.544.737

9. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:			
PRESUPUESTO	Indique con X	RUBRO	VALOR
Inversión		X	18.544.737
Funcionamiento			



Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
5821	2021-08-18	2021-12-30	921227 CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO – BOGOTÁ DC - MODERNIZACIÓN AMBIENTES	C-3603-1300-14-0-3603024-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	NACION	DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE.	\$18.544.737

10. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección acogida es Selección Abreviada a través de Acuerdo Marco de Precios, que se encuentra fundamentada en las siguientes normas:

Literal a, del numeral 2 artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en la cual se definen como causal de selección abreviada para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización.

Los bienes previstos a adquirir se enmarcan en la normativa antes mencionada, es decir, poseen las mismas especificaciones técnicas con independencia de su diseño o de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño de calidad objetivamente definidos.

El Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.1.2.9 establece la obligación de las entidades a utilizar los Acuerdos Marco de Precios, suscritos por Colombia Compra Eficiente; a su vez el artículo 2.2.1.2.1.2.10 determina el Procedimiento para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes a través de los acuerdos.



Mediante el Decreto 4170 de 2011, se creó la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, como ente rector de la contratación pública, que tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado, a través del cumplimiento de sus funciones como: Decreto 4170 de 2011, artículo 3, numeral 7 “Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto.”

En virtud de lo expuesto, la Agencia ha celebrado el Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes No. CCE-286-AMP-2020, con vigencia de acuerdo con la Cláusula 14, de tres (3) años contados a partir de su firma, término prorrogable hasta por un (1) año adicional, el cual empezó a regir a partir del 4 de febrero de 2021, con fecha máxima de generación de Órdenes de Compra hasta el 4 de febrero de 2024.

Asimismo lo contemplado en el Decreto 310 de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, La Directiva presidencial 01 del 3 de marzo de 2021, instruye a las entidades estatales a aplicar los instrumentos contractuales expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública, la Circula 33 de 2020 expedida por la Dirección Jurídica de SENA.

11.MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Selección Abreviada por Acuerdo Marco

12.INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios con persona jurídica	
Otro:	No aplica

13. OBLIGACIONES DE LAS PARTES



13.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Generales del Contratista: Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del Contrato y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las Obligaciones Generales del Contratista entre otras son las siguientes:

14.1.1 Obligaciones generales

1. Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones del presente proceso.
2. Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en los documentos rectores del acuerdo marco de precios.
3. Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en los documentos rectores del acuerdo marco de precios.
4. Llevar a cabo el (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número, en las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública CCENEG-031-1-2020, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra. Los plazos iniciaran a contar a partir del día hábil siguiente a la suscripción del Acta de Inicio suscrita entre el supervisor de la Entidad Compradora y el Proveedor.
5. Los Proveedores de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las Entidades Compradoras.
6. Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicletas será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico(sin agua).
7. Cumplir con el cronograma para la entrega de los vehículos según lo establecido en el Anexo técnico.
8. El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.
9. Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad Compradora.
10. El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar tres días hábil después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor.
11. El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y



- motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta en el manual de garantía del vehículo o motocicleta.
12. Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte.
 13. Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.
 14. Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente.
 15. Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones.
 16. Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas.
 17. Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio.
 18. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente.
 19. Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión.
 20. Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra.
 21. Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc.



- exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores.
22. Garantizar la entrega de las Autopartes en todo el Territorio Nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en las Solicitud de Cotización, para el efecto se deberá contemplar los valores asociados al envío.
 23. Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor de la Orden de Compra.
 24. Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras.
 25. En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o con trato nacional, ofrecer únicamente éstos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con RPBN y que los Productos entregados a la Entidad Compradora sean nacionales; o que los certificados de importación y que los Productos entregados a la Entidad Compradora cumplan con las reglas de origen previstas en los Acuerdos Comerciales, según corresponda.
 26. Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares. 11.63 Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.
 27. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.
 28. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por cualquier daño que se genere a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas.
 29. Devolver a la Entidad Compradora las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera, si por motivos ambientales o de seguridad el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor de contrato.
 30. Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio.
 31. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.
 32. Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-031-1-2020.
 33. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
 34. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
 35. Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su



- ejecución, de conformidad con la Ley Colombiana. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido
36. Estar al día con el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones y CREE, Cajas de Compensación Familiar y SENA).
 37. Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la Carga Salarial y Prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio de mantenimiento, cancelando cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del Contrato.
 38. Cumplir las obligaciones establecidas la Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores del Acuerdo Marco No. CCE-286-AMP-2020, en relación con la ejecución del contrato.
 39. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

14.1.2. Obligaciones Específicas del Contratista:

El CONTRATISTA se obliga para con el SENA a:

- 1) El contratista deberá someter cada uno de los vehículos a un proceso de escáner adecuado, antes de iniciar el mantenimiento contratado y en presencia del supervisor del contrato, para determinar imprevistos no detectados anteriormente que requieran mantenimiento.
- 2) El contratista deberá entregar al supervisor del contrato, copia de las actas de disposición final de los lodos generados, una vez terminen los mantenimientos contratados y antes de radicar la factura para el pago de los servicios prestados.
- 3) Entregar un certificado de disposición final otorgado por el gestor y deberá contar con un documento que acredite la entrega de dichos residuos en un punto de recolección, o registro fotográfico que evidencie la entrega en el mismo.
- 4) Contar con el registro de vertimientos del lugar donde se realice el lavado de autos, sea propio o sea tercerizado (Visita de supervisión al taller).
- 5) Cumplir con buenas prácticas de ahorro y uso eficiente de agua y energía, así como disminución de carga contaminante en las aguas residuales y minimización de las emisiones producidas por el servicio de mantenimiento. (Visita de supervisión al taller).
- 6) Adjuntar el registro de movilizador de aceites usados.
- 7) Entregar Registros de calibración y balanceo, Registro de sincronización y balanceo, Registro de control de líquidos.
- 8) Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y económicas estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta.
- 9) No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa firma y registro de adición al mismo.
- 10) Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Centro de Formación.
- 11) Ofrecer garantía en los trabajos y servicios realizados y debe garantizar la idoneidad y funcionamiento óptimo de los bienes entregados.



- 12) Todos los elementos que entregara el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
- 13) Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el Contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, este podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
- 14) Hacer la entrega de las actas de disposición final de las llantas de conformidad con el Decreto 442 de 2015 y el Decreto 265 de 2016. (si aplica).
- 15) Asumir el riesgo y propiedad de los elementos hasta que se realice la entrega a satisfacción en el lugar indicado en el contrato.
- 16) Garantizar frente al tema de capacidad instalada, que cuenta con los equipos y herramientas requeridas para la ejecución de contrato.
- 17) Contar con todas las certificaciones, amparos y seguros propios exigidos por las normas vigentes para el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales vigentes, especialmente las relacionadas con ARL, seguridad industrial, trabajo en alturas y sistema integrado de seguridad social. (Si se requiere).
- 18) Destinar personal especializado para adelantar los servicios, contar con la experiencia necesaria para realizar el servicio objeto del contrato bajo condiciones de calidad exigidas en el mismo, los cuales deben responder a los estándares del sector y deberán estar dotados de los elementos que les permitan efectuar las labores en forma eficiente y con la observancia de las normas de seguridad industrial.
- 19) Realizar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA, sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas.
- 20) Tanto la entrega como recibo de los bienes y/o servicios debe ser programada y coordinada con el acompañamiento del supervisor del contrato, así como los mantenimientos preventivos y correctivos.
- 21) Permitir al supervisor designado por el Centro de Formación la revisión del servicio de mantenimiento quedando el contratista obligado a corregir a su costa el bien o trabajo que no cumpla con las especificaciones respectivas.
- 22) Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor, y entregar la información que este le requiera.
- 23) Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
- 24) Presentar la factura de cobro oportunamente y permanecer al día en pago de sus obligaciones al sistema integrado de seguridades sociales y parafiscales.
- 25) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
- 26) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a SENA por el incumplimiento del contrato.
- 27) Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las



- hubiere.
- 28) Acordar y suscribir con el Supervisor del Contrato el Plan de Trabajo y Cronograma de ejecución del mismo.
 - 29) Para la realización del mantenimiento del vehículo el contratista deberá proveer personal calificado que cuente con amplia experiencia en mantenimiento de vehículos y camiones.
 - 30) Entregar al Supervisor la hoja de vida de los equipos con el plan del mantenimiento realizado en los cuales conste como mínimo la siguiente información: contratista, número de chasis, número de motor, cilindraje, número de chasis, capacidad kgs/psj, diagnóstico y observaciones, tipo de mantenimiento realizado, medida correctiva realizada al equipo, fecha de la realización del mantenimiento, repuestos cambiados y garantía.
 - 31) Suministrar los repuestos necesarios **ORIGINALES Y NUEVOS**, para el correcto funcionamiento de los vehículos, valor que se descontara del contrato de la cantidad destinada para tal fin.
 - 32) El personal designado por el contratista para la ejecución del contrato debe contar permanentemente elementos (insumos) equipos y herramientas que permitan realizar el debido mantenimiento de los vehículos.
 - 33) Contar con el personal técnico idóneo y suficiente para la adecuada y oportuna prestación del servicio.
 - 34) Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
 - 35) Reportar de manera inmediata al Supervisor del contrato cualquier novedad o anomalía, presentada durante la ejecución del Contrato.
 - 36) Mantener fijos los precios ofrecidos en la propuesta económica durante la ejecución del contrato.
 - 37) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
 - 38) Presentar para el respectivo pago un informe de actividades desarrolladas en los mantenimientos efectuados durante el periodo de ejecución, acompañado en formato CD fotografías de trabajos realizados de los vehículos del antes y después.
 - 39) Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.
 - 40) El contratista deberá cumplir con lo indicado en la Resolución N° 777 de 2021, donde se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19.
 - 41) Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

14.1.3. OBLIGACIONES DEL SENA:



Igualmente, además de las condiciones inherentes a la naturaleza del Contrato y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las obligaciones generales del contratante entre otras son las siguientes:

1. Tramitar ante el área competente de la Entidad Compradora la aprobación de las garantías allegadas por el Proveedor para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra; dicha aprobación deberá ser realizada por la Entidad Compradora durante los tres (3) días siguientes hábiles al recibo de la póliza.
2. Poner a disposición de los Proveedores los comprobantes de descuentos y retenciones efectuados al pagar las facturas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Ley 019 de 2012.
3. Conocer el Catálogo y operar adecuadamente la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
4. Cumplir con el procedimiento establecido en la Cláusula 6 del presente Acuerdo Marco. 12.5 Contar con la disponibilidad presupuestal antes de colocar la Orden de Compra.
5. Contar con el certificado de registro presupuestal y aprobación de las pólizas antes de iniciar la Orden de Compra.
6. Poner a disposición de los Proveedores, cuando estos lo soliciten, el registro presupuestal de la Orden de Compra.
7. Si los Procesos de Contratación de la Entidad Compradora están sujetos a tributos territoriales adicionales (como gravámenes o estampillas), la Entidad Compradora debe indicar en la solicitud de cotización el instrumento jurídico que los establece.
8. Adelantar oportunamente el trámite para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago, si la Entidad Compradora no es usuaria de SIIF.
9. Designar un supervisor o interventor para las Órdenes de Compra expedidas y ejecutadas bajo el Acuerdo Marco. El supervisor o interventor designado para la Orden de Compra deberá ejercer el seguimiento, vigilancia y control de la referida de acuerdo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y los manuales de cada Entidad Compradora.
10. Informar a las entidades de control los eventos de colusión o corrupción que se identifiquen en la operación secundaria.
11. Adelantar las acciones que procedan en caso de incumplimiento.
12. Cuando la Entidad Compradora requiera hacer cambios de: (i) Tiempo de entrega del producto(s) (ii) cantidades y/o (iii) valor; éstas deberán hacerse a través del procedimiento de modificaciones de Órdenes de Compra.
13. Adelantar los pagos en la oportunidad indicada para el efecto en la Cláusula 10 del documento del Acuerdo Marco No. CCE-286-AMP-2020.
14. Abstenerse de generar nuevas Solicitudes de Cotización y emitir nuevas Órdenes de Compra si está en mora en el pago de una o varias Órdenes de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
15. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando de inicio al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la decisión que adopte.
16. Informar y remitir el acto administrativo sancionatorio a Colombia Compra Eficiente



dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la expedición del acto administrativo sancionatorio, en el que se evidencie las sanciones impuestas derivadas del incumplimiento de las obligaciones del Proveedor.

17. Publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el acto administrativo sancionatorio mediante el cual la Entidad Compradora impone sanciones al Proveedor como consecuencia de un incumplimiento.
18. Cumplir con los plazos previstos en el presente Acuerdo Marco.
19. Verificar que el Proveedor cumpla con las condiciones del Catálogo y el anexo técnico
20. Verificar que el Proveedor entregue el certificado de paz y salvo de los aportes al sistema de seguridad social integral de sus subordinados de manera anexa a la factura.
21. Verificar que el taller del proveedor cumpla con las especificaciones técnicas del mantenimiento solicitados en la Orden de Compra
22. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de duración de todas las Órdenes de Compra.
23. Cumplir con los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
24. Informar a Colombia Compra Eficiente 30 días calendario después del vencimiento del Acuerdo Marco si existen Proveedores con obligaciones pendientes de ejecutar.
25. Entregar el comprobante de pago a los Proveedores máximo 30 días calendario después de realizado el pago.
26. Finalizar y liquidar la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano una vez culmine la ejecución y pago de esta.
27. Publicar la garantía de cumplimiento específica de la Orden de Compra en la TVEC

14.1 PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

El objeto contractual deberá desarrollarse en el marco de las siguientes especificaciones, las cuales fueron tomadas directamente del catálogo del Lote No.1 del Acuerdo Marco de Precios “*Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra; adquisición de autopartes*”, teniendo en cuenta las necesidades de la entidad. Sin embargo, es importante tener en cuenta lo señalado en la guía del Acuerdo Marco, numeral III- Descripción de la estructura y modelo del proceso, el cual indica: “El Acuerdo Marco de Mantenimiento y Autopartes se encuentra dividido en dos Lotes, los cuales son Lote 1: Mantenimiento de Vehículos y Motocicletas el cual se manejará como una bolsa de recursos (Monto agotable)”

AUTOMOVIL MAZDA DE PLACAS OBI119 MODELO 2010



FICHA TECNICA DEL SERVICIO LOTE No 2				
MANTENIMIENTO DE CAMIONETA AMAROK DE PLACAS OJY074 MODELO 2016				
SOLICITUD REPUESTOS Y MANO DE OBRA				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	<p>ACEITE 5W30 DIESEL POR GALÓN GAMA FUERTE Y AVANZADA EN ACEITES DE MOTOR. SU TECNOLOGÍA TITANIUM FST™ DUPLICA LA DUREZA DE SU PELÍCULA LUBRICANTE PREVIENIENDO SU DEGRADACIÓN Y REDUCIENDO LA FRICCIÓN. TITANIUM FST™ AYUDA A QUE EL MOTOR FUNCIONE A SU MÁXIMO RENDIMIENTO. BENEFICIOS: MAXIMIZA EL RENDIMIENTO DEL MOTOR A CORTO Y LARGO PLAZO. REDUCE LOS DEPÓSITOS DEL MOTOR PARA AYUDAR A MAXIMIZAR LA RESPUESTA DE SU MOTOR. MANTIENE EL MÁXIMO RENDIMIENTO INCLUSO CUANDO OPERA BAJO ALTA PRESIÓN. PROBADO POR ORGANISMOS INDEPENDIENTES QUE MEJORA LA EFICIENCIA DEL MOTOR. OFRECE NIVELES INCOMPARABLES DE PROTECCIÓN A TRAVÉS DE UNA AMPLIA VARIEDAD DE CONDICIONES DE CONDUCCIÓN Y TEMPERATURAS. SUPERIOR: MÁXIMA RESISTENCIA PARA UN RENDIMIENTO DE LA INDUSTRIA: ACEA C3 API SN/CF BMW LONGLIFE-04 DEXOS2** MB-APPROVAL 229.31/ RENAULT RN 0700 / RN 229.51 0710 VW 502 00/ 505 00/ 505 01</p>	GALON	8	SEGÚN FICHA TECNICA
2	FILTRO ACEITE	UNIDAD	2	REPUESTO ORIGINAL (FICHA TÉCNICA)
3	FILTRO AIRE	UNIDAD	2	REPUESTO ORIGINAL (FICHA TÉCNICA)
4	PASTILLAS FRENOS (X 4 UNID) DELANTERAS	JUEGO	1	REPUESTO ORIGINAL DE ALTA CALIDAD (FICHA TÉCNICA).
5	PASTILLAS FRENOS (X 4 UNID) TRASERAS	JUEGO	1	REPUESTO ORIGINAL DE ALTA CALIDAD (FICHA TÉCNICA).
6	KIT EMBRAGUE (DISCO, PRENSA Y BALINERA)	UNIDAD	1	REPUESTO ORIGINAL DE ALTA CALIDAD (FICHA TÉCNICA).
7	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	SERVICIO	3	MANO DE OBRA
8	CAMBIO FILTRO DE AIRE	SERVICIO	3	MANO DE OBRA
9	CAMBIO DE ACEITE	SERVICIO	3	MANO DE OBRA
10	MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS	SERVICIO	1	MANO DE OBRA
11	REVISION SISTEMA DE EMBRAGUE	SERVICIO	1	MANO DE OBRA
12	REVISION SISTEMA DE DIRECCIÓN	SERVICIO	1	MANO DE OBRA
13	REVISION SISTEMA DE FRENOS	SERVICIO	1	MANO DE OBRA



14	REVISION SISTEMA ELECTRICO	SERVICIO	1	MANO DE OBRA
15	REVISION TECNICO MECANICA	SERVICIO	1	CERTIFICADO
16	DESPINCHE RUEDA	SERVICIO	5	MANO DE OBRA

CAMIONETA VOLKSWAGEN AMAROK OJY 749

FICHA TECNICA DEL SERVICIO LOTE No 2				
MANTENIMIENTO DE CAMIONETA AMAROK DE PLACAS OJY074 MODELO 2016				
SOLICITUD REPUESTOS Y MANO DE OBRA				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	<p>ACEITE 5W30 DIESEL POR GALÓN GAMA FUERTE Y AVANZADA EN ACEITES DE MOTOR. SU TECNOLOGÍA TITANIUM FST™ DUPLICA LA DUREZA DE SU PELÍCULA LUBRICANTE PREVIENIENDO SU DEGRADACIÓN Y REDUCIENDO LA FRICCIÓN. TITANIUM FST™ AYUDA A QUE EL MOTOR FUNCIONE A SU MÁXIMO RENDIMIENTO.</p> <p>BENEFICIOS: MAXIMIZA EL RENDIMIENTO DEL MOTOR A CORTO Y LARGO PLAZO. REDUCE LOS DEPÓSITOS DEL MOTOR PARA AYUDAR A MAXIMIZAR LA RESPUESTA DE SU MOTOR. MANTIENE EL MÁXIMO RENDIMIENTO INCLUSO CUANDO OPERA BAJO ALTA PRESIÓN. PROBADO POR ORGANISMOS INDEPENDIENTES QUE MEJORA LA EFICIENCIA DEL MOTOR. OFRECE NIVELES INCOMPARABLES DE PROTECCIÓN A TRAVÉS DE UNA AMPLIA VARIEDAD DE CONDICIONES DE CONDUCCIÓN Y TEMPERATURAS.</p> <p>MÁXIMA RESISTENCIA PARA UN RENDIMIENTO SUPERIOR: VOLKSWAGEN CUMPLE LOS ESTÁNDARES DE LA INDUSTRIA: ACEA C3 API SN/CF BMW LONGLIFE-04 DEXOS2** MB-APPROVAL 229.31/ RENAULT RN 0700 / RN 229.51 VW 502 00/ 505 00/ 505 01</p>	GALON	8	SEGÚN FICHA TECNICA
2	FILTRO ACEITE	UNIDAD	2	REPUESTO ORIGINAL (FICHA TÉCNICA)
3	FILTRO AIRE	UNIDAD	2	REPUESTO ORIGINAL (FICHA TÉCNICA)
4	PASTILLAS FRENOS (X 4 UNID) DELANTERAS	JUEGO	1	REPUESTO ORIGINAL DE ALTA CALIDAD (FICHA TÉCNICA).
5	PASTILLAS FRENOS (X 4 UNID) TRASERAS	JUEGO	1	REPUESTO ORIGINAL DE ALTA CALIDAD (FICHA TÉCNICA).
6	KIT EMBRAGUE (DISCO, PRENSA Y BALINERA)	UNIDAD	1	REPUESTO ORIGINAL DE ALTA CALIDAD (FICHA TÉCNICA).
7	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	SERVICIO	3	MANO DE OBRA
8	CAMBIO FILTRO DE AIRE	SERVICIO	3	MANO DE OBRA



9	CAMBIO DE ACEITE	SERVICIO	3	MANO DE OBRA
10	MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS	SERVICIO	1	MANO DE OBRA
11	REVISION SISTEMA DE EMBRAGUE	SERVICIO	1	MANO DE OBRA
12	REVISION SISTEMA DE DIRECCIÓN	SERVICIO	1	MANO DE OBRA
13	REVISION SISTEMA DE FRENOS	SERVICIO	1	MANO DE OBRA
14	REVISION SISTEMA ELECTRICO	SERVICIO	1	MANO DE OBRA
15	REVISION TECNICO MECANICA	SERVICIO	1	CERTIFICADO
16	DESPINCHE RUEDA	SERVICIO	5	MANO DE OBRA

AULA MOVIL BUS: HINO RK1J DE PLACAS OBG 940 MODELO 2008

FICHA TECNICA DEL SERVICIO LOTE No 3				
MANTENIMIENTO DE BUS HINO RK1J DE PLACAS OBG 940 MODELO 2008				
SOLICITUD REPUESTOS Y MANO DE OBRA				
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	FILTRO PRINCIPAL ACEITE	UNIDAD	3	REPUESTO ORIGINAL (FICHA TÉCNICA)
2	ACEITE MOTOR	GALON	16	SEGÚN FICHA TECNICA
3	FILTRO DE AIRE EXTERNO	UNIDAD	3	REPUESTO ORIGINAL (FICHA TÉCNICA)
4	FILTRO DE AIRE INTERNO	UNIDAD	3	REPUESTO ORIGINAL (FICHA TÉCNICA)
5	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	3	REPUESTO ORIGINAL (FICHA TÉCNICA)
6	CHAPA PUERTA	UNIDAD	14	REPUESTO DE ALTA CALIDAD
7	REVISION TECNICO MECANICA	UNIDAD	1	CERTIFICADO
8	DESPINCHE RUEDA	SERVICIO	9	MANO DE OBRA
9	REVISION SISTEMA ELECTRICO	SERVICIO	1	MANO DE OBRA
10	REVISIÓN GENERAL DE FRENOS	SERVICIO	1	MANO DE OBRA
11	REVISIÓN GENERAL DE LLANTAS	SERVICIO	1	MANO DE OBRA
12	MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS	SERVICIO	1	MANO DE OBRA



13	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	SERVICIO	3	MANO DE OBRA
14	CAMBIO FILTRO DE AIRE	SERVICIO	3	MANO DE OBRA
15	CAMBIO DE ACEITE	SERVICIO	3	MANO DE OBRA

Nota: Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado, si y solo si son estrictamente necesarios para adelantar los servicios contratados, es decir que en caso de no atenderse, impiden la ejecución del contrato.

Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2. Requisitos Generales (Lote 1) del anexo técnico del Acuerdo Marco.

14.2 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días calendario, sin exceder el 31 de diciembre de 2021, contados a partir del acta de inicio previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se realizará en las instalaciones del contratista (taller seleccionado) de acuerdo con la orden de compra, el cual deberá estar ubicado en la ciudad de Bogotá; o por cualquier situación previsible en el lugar donde se encuentre el vehículo dentro de la ciudad de Bogotá.

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato.	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	100%	El Centro de Manufactura en Textil y Cuero- Regional Distrito Capital SENA, efectuará un solo pago, una vez finalizada la prestación del servicio y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato (relacionado con la verificación de los procesos y procedimientos de la evaluación), junto la documentación correspondiente para tramitar el pago. En este sentido, una vez esté aprobado el PAC por el Ministerio de Hacienda, realizará el pago correspondiente dentro de los (30) días calendario siguientes a la radicación



	<p>de la factura por parte del Contratista a la entidad a través del supervisor del contrato, para lo cual deberá contar con la totalidad de los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago, en concordancia con lo señalado en el procedimiento trámites de pagos GRF-I-002 Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos, publicado en CompromISO, las Circulares N°01-3-2020-000054 y 01-3-2020-000065, Lineamientos trámite de pago Contratistas, expedida por la Dirección Administrativa y financiera del SENA y la Circular No. 4040 de 2021- facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores. Los archivos son: Un documento en PDF o ZIP con la siguiente denominación: Carpeta GC_NIT_RP_MES_AÑO.zip Lo que indica: Gestión Contractual _ Nit del proveedor _Registro Presupuestal (este número será indicado por el supervisor) _Mes de factura _ Año de factura. Ejemplo: CG_999999-9_0020_Diciembre_2020.zip. En esta carpeta y en el siguiente orden se presentarán los siguientes documentos: Informes de supervisión de contrato y Certificación de recibo a satisfacción, firmados por el supervisor en la que se indique el valor y la relación de facturas, cuenta de cobro o documentos equivalentes a pagar, según los formatos existentes publicados en CompromISO, el supervisor los diligenciará y firmará con la información de ejecución del contrato. Designación de supervisor. Contrato y otro si (si existen modificaciones y/o adiciones que se hubieran presentado en el contrato). Carpeta GF_NIT_RP_MES_AÑO.zip Lo que indica: Gestión Financiera_Nit del proveedor _Registro Presupuestal (este número será indicado por el supervisor) _Mes de factura _ Año de factura. Ejemplo: GF_999999-9_0020_Diciembre_2020.zip. En esta carpeta y en el siguiente orden se presentarán los siguientes documentos: Registro presupuestal del compromiso firmado por el responsable al interior de la entidad. Rut del contratista con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días. Para los contratistas que son PERSONAS NATURALES, deberán garantizar el pago de la seguridad social para el mes inmediatamente anterior, asegurando en la cuenta de cobro, en el informe de ejecución o en el acta suscrita entre las partes, el valor del pago, el número de la planilla y el operador. (Se deberá enviar la información al supervisor del contrato para registro en los informes de ejecución del contrato. Certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o el representante legal, donde se acredite el cumplimiento de</p>
--	--



	<p>aportes parafiscales y de seguridad social. (Resolución No.2090 de 2005) correspondiente al pago de seguridad social integral (planilla integrada-EPS, Pensiones y ARL), (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con lo exigido en la Ley 789 de 2002. Con fecha de expedición menor a 30 días. Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago con fecha de expedición no mayor a 30 días. Nota de entrada de los elementos adquiridos cuando aplique. Factura de venta (Con el cumplimiento de requisitos de ley) Resolución de facturación del proveedor si aplica. Carpeta FV_NIT_RP_MES_AÑO.zip Lo que indica: Factura de Venta_Nit del proveedor _Registro Presupuestal (este número será indicado por el supervisor) _Mes de factura _ Año de factura. Ejemplo: FV_999999-9_0020_Diciembre_2020.zip FV_NºFactura _NIT_RP_MES_AÑO.pdf (Siguiendo la estructura ya indicada) En esta carpeta se presentará el siguiente documento: 1. Factura de venta, cuenta de cobro o documentos equivalentes a pagar. Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Nota: Si las carpetas o los documentos contenidos en ellas no han sido correctamente elaborados, el término para el pago empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna. Además, de verificar lo establecido por el SENA, se verificará y se dará cumplimiento a la cláusula 10 Facturación y pago de conformidad a lo establecido en el Acuerdo Marco No. CCE-286-AMP-2020. El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Así mismo se debe dar cumplimiento a la Circular 3-2021-000055 del SENA que establece nuevos Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores y el instructivo de Documentos</p>
--	--



	Requeridos para Registro de Obligaciones y Trámite de pagos (GRF-I-002) expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA.
--	---

Otra forma de Pago:	N/A
---------------------	-----

16.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:	NO:	X	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:				
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato (Incluya el número de casillas que sean necesarias)	Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato	Amortización: (identifique los momentos de amortización)	Requisito para el desembolso (ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto)	
DESEMBOLSO 1	N/A	N/A	N/A	

17 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando "x")	SI:	.
	NO:	X



De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:

La supervisión de la orden de compra estará a cargo del funcionario designado por la Subdirector del Centro de Manufactura en Textil y Cuero, el cual será ejercida de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 la Resolución del SENA No. 202 de 2014, y las modificaciones relacionadas en las Circulares No. 0125 de 2017 y 083 de 2018, emitidas por la Dirección Jurídica del Servicio Nacional.

En razón a lo anterior se designa a Guillermo Adrián Linares Puentes, Instructor Grado 19 del Centro de Manufactura en Textil y Cuero como supervisor del contrato. Quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.



18 FORMA DE ADJUDICACIÓN

Adjudicación total.

18.1 Clasificación de la adjudicación

La adjudicación será total.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 6.9 de la Cláusula 6 de la minuta del Acuerdo Marco CCE-286-2020, en el cual se señala: *Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria: 6.9 La Entidad Compradora debeseleccionar la respuesta de la Cotización del Proveedor con el menor precio (...)*

18.2 Lotes

No aplica

19 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

19.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 1 del Decreto 310 de 2021, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.

19.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Marco No CCE-286-AMP-2020, se verificarán los siguientes aspectos desde el punto de vista jurídico:

Verificación de antecedentes: El SENA verificará que el Proveedor que presentó la Cotización con el precio más bajo no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni legal, para lo cual verificará:

- a) Antecedentes judiciales Policía Nacional
- b) Antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación
- c) Antecedentes fiscales Contraloría General de la República
- d) Contravenciones - Registro Nacional de Medidas Correctivas

RUES

El SENA verificará en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, el estado actual del



registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consulta de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registromercantil.

1.9.1.2 ASPECTOS TECNICOS

La prestación de servicios y/o la entrega de los bienes deben cumplir con las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública CCENEG-031-1-2020, en concordancia con los documentos del proceso, sus anexos y la orden de Compra.

1.9.1.3 ASPECTOS ECONOMICOS

Se aplicará lo establecido en la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020 del 12 de marzo de 2021, literal F. Análisis de las cotizaciones de los Proveedores.

19.1.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

No Aplica

19.2 REQUISITOS PONDERABLES -

No Aplica

20. ANÁLISIS DE RIESGOS

Anexo- Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

21. GARANTÍAS

De acuerdo con lo establecido en el numeral 17.2. Garantía a Favor de la Entidad Compradora del Acuerdo Marco No CCE-286-AMP-2020, se definen los siguientes amparos:

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)



	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
X	Cumplimiento: Por el (10%) del valor de la Orden de Compra, vigente por la duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
X	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por el (5 %) del valor de la Orden de Compra, vigente por la duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.
X	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Por el (10 %) del valor de la Orden de Compra, vigente por la duración de la Orden de Compra y un (1) año más.
X	Calidad del servicio: Por el (10 %) del valor la Orden de Compra, vigentepor la duración de la Orden de Compra y un (1) año más.
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. (Cuando aplique. Para fijar el valor asegurado debe tenerse en cuenta las cuantías del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto reglamentario 1082 de 2015 y el Manual de Contratación vigente de la entidad.

Nota. Si se requiere otro amparo que no esté incluido deberá agregarse.

En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Las garantías requeridas deberán constituirse dentro del día hábil siguiente al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga el contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. El CONTRATISTA se compromete a reponer los amparos aquí previstos, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren agotaren. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y presentarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la firma del acta.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 la Entidad Estatal debe prever en los pliegos de condiciones para la Contratación, el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adiccionarla. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.



El contratista deberá mantener indemne al Centro de Manufactura en Textil y Cuero-Regional Distrito Capital del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

LOS ANTERIORES RIESGOS SERÁN ASUMIDOS 100% POR PARTE DEL CONTRATISTA, QUIEN DEBERÁ PRECAVERLOS A TRAVÉS DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO QUE CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONTRACTUALES DEL CONTRATISTA. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE A LOS PARTICULARES, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES: (Solo aplica para procesos superiores a US\$125.000)

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticincomil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000)	SI	X	NO		
--	----	---	----	--	--

23. ACUERDOS COMERCIALES:

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO



Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Estados Unidos	SI	NO	NO	NO
Estados AELC	SI	NO	NO	NO
México	SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO
	Guatemala	SI	NO	NO
	Honduras	SI	NO	NO
Unión Europea	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina	SI	NO	NO	NO

24. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.	SI:		NO:	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA Indique si se requiere o no presentación de muestra	SI:		NO:	X



VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.	SI:		NO:	X
---	------------	--	------------	----------

25. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

Los siguientes requisitos se verificarán en la parte contractual:

El impacto social que tendrá el contrato resultante de la presente contratación será positivo toda vez que al realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos del Centro de Gestión Industrial contribuirá al normal funcionamiento de la Entidad y quienes hacen parte de ella como la comunidad estudiantil y administrativa que realiza sus labores en estas instalaciones

Desde el punto de vista económico la contratación del presente objeto contractual va a repercutir en el sector económico de las empresas que ofrecen este tipo de servicios generando ingresos y trabajo en el mismo.

El impacto ambiental de la presente contratación puede ocasionar impactos negativos sobre el medio ambiente: contaminación atmosférica por la emisión de gases de combustión, consumo de recursos no renovables (combustible), emisión de ruidos, entre otros; sin embargo, además de estos impactos directos que se pueden controlar, existen otros indirectos que no podemos controlar como la generación de residuos peligrosos como aceite de motor, baterías, líquido de frenos, líquido refrigerante etc.

La forma como la Entidad implementara la mitigación de estos riesgos es con la exigencia de los diferentes requisitos exigidos tanto en la parte técnica, aspectos regulatorios, como en los aspectos ambientales que se relacionan a continuación.

COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COMPONENTE AMBIENTAL



ç	CRITERIO/ SST	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
1	Exigir a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con: Demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación con el Sistema de seguridad y salud en el trabajo.	Decreto 1072 de 2015. Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo.	El oferente deberá anexar certificación expedida por la ARL referente al cumplimiento de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, adicional deberán incluir, Diagnostico de estándares mínimos conforme a la resolución 0312 del año 2019 y Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos, los documentos en mención deben estar firmados por la persona encargada del Sistema de Gestión y representante legal, adjuntando cédula del encargado del SG-SST, licencia SST y cedula del representante legal de la empresa.	Precontractual
2	Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	Decreto 1072 de 2015.	El oferente deberá hacer entrega de la última planilla de pagos a seguridad social.	Precontractual y Contractual
3	Cumplimiento protocolos de Bioseguridad.	Resolución 777 de 2021.	Presentar Protocolo de Bioseguridad para la protección de la salud de sus trabajadores de acuerdo con la Resolución 777 de 2021. Si aplica el servicio de entrega, mantenimiento y/o instalación, al hacer ingreso a las instalaciones del SENA el oferente deberá cumplir con los protocolos de Bioseguridad establecidos por la entidad.	Precontractual y Contractual
ITEM	CRITERIO AMBIENTAL	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
4	Para el caso de requerirse el servicio de revisión técnico-mecánica; el proveedor deberá entregar copia de la habilitación por parte del Ministerio de Transporte del lugar donde se preste el servicio.	Resolución 3768 de 2013. Artículo 21	<u>El oferente debe presentar copia de habilitación del CDA</u>	Precontractual
	Presentar y mantener vigente el Registro de acopiador primario de aceite lubricante usado en las ciudades donde aplique. (se deberá validar el requerimiento en el departamento, ciudad o municipio específico)	Resolución 1188/2013	<u>El oferente debe presentar Registro de Acopiador Primario</u>	Precontractual
	El proveedor deberá presentar soportes que evidencien que se encuentra vinculado a los puntos de recolección o mecanismos equivalentes de recolección definidos por los Sistemas de recolección selectiva y Gestión Ambiental de llantas usadas.	Resolución 1326 de 2017 - Gestión ambiental de llantas usadas	<u>El oferente debe presentar certificado de convenio o contrato para el manejo de las llantas usadas.</u>	Precontractual
	El proponente deberá acreditar el adecuado manejo de las aguas residuales producto de las actividades de lavado de vehículos dependiendo del caso que le aplique:	Decreto 1076 de 2015 Título 3- Capítulo 2- Sección 7.	<u>El oferente debe presentar dependiendo del caso que le aplique:</u> <u>-Si los Vertimientos generados están conectados a la red de alcantarillado público, presentar copia de certificación de conexión al alcantarillado o factura</u>	Precontractual



	<p>- Si los Vertimientos generados durante el lavado están conectados a la red de alcantarillado público, presentar copia de certificación de conexión al alcantarillado o factura de servicios públicos por el cobro del servicio.</p> <p>- Si los Vertimientos generados durante el lavado se depositan en el Suelo / Fuente superficial: presentar permiso de vertimientos vigente emitido por la autoridad ambiental, conforme lo establecido en el artículo 2.2.3.2.20.2., del Decreto 1076 de 2015.</p>	<p>Artículos 2.2.3.2.7 .1 y 2.2.3.2.16.4</p>	<p><u>de servicios públicos por el cobro del servicio.</u></p> <p><u>-Si los Vertimientos generados durante el lavado se depositan en el Suelo / Fuente superficial: presentar permiso de vertimientos vigente emitido por la autoridad ambiental</u></p>	
	<p>El proponente deberá presentar los soportes relacionados con el abastecimiento de aguas para la prestación del servicio de lavado de vehículos teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de conexión a la red de acueducto/Factura del Servicio de Acueducto o - Permiso de concesión de aguas emitido por la autoridad ambiental (aplica cuando el agua para abastecer el servicio proviene de pozo subterráneo o captación de aguas superficiales) 	<p>Decreto 1076 de 2015</p>	<p><u>El oferente debe presentar Certificado de conexión a la red de acueducto o Permiso de concesión de aguas emitido por la autoridad ambiental (aplica cuando el agua para abastecer el servicio proviene de pozo subterráneo o captación de aguas superficiales)</u></p>	<p>Precontractual</p>
	<p>Presentar soportes que evidencien que el proveedor se encuentra vinculado o con contrato vigente con gestor de residuos peligrosos para el manejo de aceites, filtros, baterías y otros residuos peligrosos</p>	<p>Decreto 1076 de 2015. Título 6 Capítulo 1. Sección 3 Artículo 2.2.6.1.3.7</p>	<p><u>El oferente debe presentar copia del convenio o contrato con un gestor de residuos.</u></p>	<p>Precontractual</p>
	<p>Entregar copia de las actas de disposición final de los lodos generados, residuos peligrosos para el manejo de aceites, filtros, baterías y otros residuos peligrosos Expedidas por gestores autorizados</p>	<p>Decreto 1076 de 2015</p>	<p><u>Certificados de Disposición final de los diferentes residuos.</u></p>	<p>Contractual</p>

26. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)




“No Aplica”

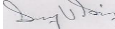
27. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

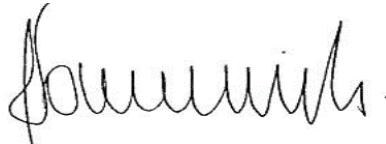
“No Aplica”

28. ANEXOS

- CDP
- SIMULADOR ACUERDO MARCOAMP MANTENIMIENTOS 12 DE NOVIEMBRE DE 2021
- MATRIZ DE RIESGOS

Elaboró: Magda Alexandra Gómez Santana 
Abogada Contratación Grupo Administrativo Intercentros Complejo Sur - GAAICS

Revisó: Dora Vilma Díaz Zarate 
Contadora Grupo Administrativo Intercentros Complejo Sur – GAAICS



SONIA ENCISO MOSQUERA

Subdirector Centro de Manufactura en Textil y Cuero.

Proyectó: Magda Alexandra Gómez Santana – Abogado GAAICS

Revisó: Alix Adriana Lozano Rondon – Abogado Contratación



Regional Distrito Capital

Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA – COMPLEJO SUR Centro de Manufactura en Textil y Cuero

CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Inicio | Correo: Minerva De Jesus Franco | WhatsApp | Procesos de la Entidad Estatal | Vigías Pero Bonitas román | Plan anual de adquisiciones (PA) | community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=139143

Aplicaciones | Gmail | YouTube | Maps | Iniciar sesión en O... | Nueva carpeta | BIENE | OSB ANA MARIA M... | Nueva pestaña | Ingreso QR | Lista de lectura

Limite de contratación Menor Cuantía: 877,803,000 COP
Limite de contratación Mínima Cuantía: 87,780,300 COP

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

Adquisiciones planeadas [Volver al principio](#)

Búsqueda de adquisiciones

Buscar:

Código UNSPSC: [Agregar códigos UNSPSC](#)

Modalidad de selección: [Agregar](#) Eliminar filtros

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (360)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación
46171516 72101505 31162402	11_9212_330 Contratar el servicio y mantenimiento de cerrajería con suministro e instalación para el Centro de Manufactura en Textil y Cuero SENA-Regio (...)	Abril	Mayo	7 Mes (s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	5,000,000 COP	5,000,000 COP	No	NA	-	Distrito Capital de Bogotá
52131501	11_9212_331 Contratar el servicio de mantenimiento de telones y cortinas del Centro de Manufactura en Textil y Cuero.	Abril	Mayo	3 Mes (s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	8,000,000 COP	8,000,000 COP	No	NA	-	Distrito Capital de Bogotá
31211502	11_9212_332 Contratar la compra de elementos eléctricos, ferretería para el mantenimiento de los ambientes del Centro de Manufactura en Textil y Cue (...)	Mayo	Junio	2 Mes (s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	35,000,000 COP	35,000,000 COP	No	NA	-	Distrito Capital de Bogotá
78181507 78181503 78181505	11_9212_333 Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados al Centro de Manufactura en Textil y Cuero SENA- (...)	Octubre	Octubre	2 Mes (s)	Selección abreviada - acuerdo marco	Recursos propios	50,000,000 COP	50,000,000 COP	No	NA	-	Distrito Capital de Bogotá
78181507 78181503 78181505	11_9212_334 Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del aula móvil asignada al Centro de Manufactura en Textil y Cuero SENA-Regional Distrito Capital.	Octubre	Octubre	2 Mes (s)	Mínima cuantía	Recursos propios	50,000,000 COP	50,000,000 COP	No	NA	-	Distrito Capital de Bogotá

« 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 »

[Exportar excel](#) [Export Excel\(CSV\)](#)

Necesidades adicionales [Volver al principio](#)

Proyecto: Minerva Franco

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 Regional Distrito Capital / Centro de Manufactura en Textil y Cuero
 Carrera 30 17B – 25 Sur – PBX (57 1) 5960080/0050
 www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Regional Distrito Capital

Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA – COMPLEJO SUR
Centro de Manufactura en Textil y Cuero**ESTUDIO DEL MERCADO Y ANALISIS DEL SECTOR**

En cumplimiento de lo establecido en la Parte 2- Título 1- Capítulo 1- Sección 1-Subsección 6- Artículos 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad adelanto durante la etapa de planeación el análisis del sector económico necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso y determinar el valor estimado del contrato a celebrar, así: **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS AL CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO SENA-REGIONAL DISTRITO CAPITAL.**

1. DEFINICION DEL SECTOR**PRODUCTO INTERNO BRUTO PIB COLOMBIA II TRIMESTRE 2021**

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
2021^{Pr}– Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021 ^{Pr} - II / 2020 ^{Pr} -II	2021 ^{Pr} / 2020 ^{Pr}	2021 ^{Pr} - II / 2021 ^{Pr} - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	3,8	0,0
Explotación de minas y canteras	7,1	-5,1	0,2
Industrias manufactureras	32,5	18,2	-5,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	9,1	3,7	-0,6
Construcción	17,3	3,6	-3,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	40,3	15,7	-6,7
Información y comunicaciones	10,0	6,3	2,6
Actividades financieras y de seguros	3,3	4,1	-0,3
Actividades inmobiliarias	2,1	1,9	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	14,4	7,8	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	9,0	6,4	2,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	83,8	38,5	12,6
Valor agregado bruto	17,1	8,6	-2,9
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	22,1	11,2	1,6
Producto Interno Bruto	17,6	8,8	-2,4

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Según información tomada de la página:

https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Iltrim21_produccion_y_gasto.pdf del DANE, al I trimestre del año 2021 El Producto Interno Bruto Decrece -2,4% en el año 2021pr respecto al año 2020p ; las actividades económicas que más contribuyen a esta dinámica son (ver tabla 1):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 40,3% (contribuye 6,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 32,5% (contribuye 3,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 83,8% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).

El objeto del presente estudio se encuentra ubicado en las actividades comercio al por mayor y al por menor, Para el año 2021pr, el valor agregado de la actividad de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y

ESTUDIO DEL MERCADO Y ANALISIS DEL SECTOR

motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,4% en su serie original, comparado con el mismo periodo de 2020p.

En el segundo trimestre de 2021pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 40,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 23,2%. • Transporte y almacenamiento crece 30,5%. • Alojamiento y servicios de comida crece 163,6%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece en 6,7%, explicado por: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 10,7%. • Transporte y almacenamiento decrece 4,5%. • Alojamiento y servicios de comida crece 2,5%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
2021^{Pr}– Segundo trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021 ^{Pr} - II / 2020 ^{Pr} -II	2021 ^{Pr} / 2020 ^{Pr}	2021 ^{Pr} - II / 2021 ^{Pr} - I
Comercio al por mayor y al por menor ³	23,2	14,0	-10,7
Transporte y almacenamiento	30,5	5,6	-4,5
Alojamiento y servicios de comida	163,6	38,7	2,5
Comercio al por mayor y al por menor¹	40,3	15,7	-6,7

Tasa de Cambio:

Para el desarrollo de las actividades de Mantenimiento de vehículos, se requiere la compra de piezas y autopartes que generalmente son importadas, por lo tanto, hay que tener muy presente el comportamiento de la tasa de cambio ya que este factor ha sido muy volátil en los últimos meses, principalmente en marzo y abril. Como se puede observar en la siguiente gráfica, durante lo corrido del último mes, el dólar ha presentado un comportamiento inestable entre los \$3.988,27 y \$3.830,25 lo cual no permite determinar que los precios se pueden mantener en el mercado, lo que genera incertidumbre en la economía.

Según información tomada de: <https://www.dolar-colombia.com/mes/2021-08;>

Listado por días del Dólar Histórico del Mes de agosto 2021 en Colombia

Valor Máximo

\$ 3,988.27

10 de agosto de 2021

Valor Mínimo

\$ 3,830.25

14 – 15 - 16 de agosto del 2020

Promedio

\$ 3,895.37

Según información tomada de: <https://www.dinero.com/economia/articulo/precio-del-dolar-hoy-31-de-marzo/283618>, "Según Orlando Santiago, gerente de Fénix Valor, "lo que se viene para el dólar está en función de cómo avance el coronavirus y qué

ESTUDIO DEL MERCADO Y ANALISIS DEL SECTOR

decisiones tomen los países frente a esta situación de cuarentena, porque cada día de esta tiene un impacto muy fuerte en la economía".

Según información tomada de: <https://www.elespectador.com/economia/macroeconomia/el-dolar-seguiria-carro-el-resto-de-2021/>; "En las últimas jornadas el dólar se ha venido acercando a los \$4.000, una cifra que no alcanzaba desde abril de 2020, o sea durante los momentos más duros de la pandemia para la economía local e internacional. Pero en esta oportunidad no habría un solo factor claro detrás de la devaluación. De hecho, son varios y son tanto internos como externos.

Sin embargo, Felipe Campo, gerente de investigaciones económicas de Alianza Valores, explicó que "si bien la reforma tributaria incide en algo, yo creo que la devaluación del peso se debe principalmente al deterioro de las condiciones internas, como la pérdida del grado de inversión, la caída de la primera reforma, las manifestaciones y la incertidumbre política. Por esto, a Colombia se le ha castigado más que al resto de los países de la región. Pero curiosamente la radicación de la reforma tributaria coincidió con un fortalecimiento del dólar a escala global y cuando esto pasa el dólar sube más en las naciones con peores indicadores y condiciones. Por esto, el peso colombiano se ha devaluado más que el real brasileño o el peso mexicano"

Según información tomada de <https://www.eltiempo.com/politica/gobierno/coronavirus-y-cuarentena-en-colombia-que-se-puede-hacer-y-que-no-a-partir-del-27-de-abril-488506>; una buena noticia para la actividad de mantenimiento de vehículos es que después de 27 de abril; ésta actividad se encuentra entre las que se reactivarán según el decreto 593 del 24 de abril de 2020, el decreto establece que permitirá la circulación de personas que pertenezcan a la cadena de producción, abastecimiento, almacenamiento, reparación, mantenimiento, transporte, comercialización y distribución de las manufacturas de productos textiles, de cuero y prendas de vestir; de transformación de madera; de fabricación de papel, cartón y sus productos y derivados; y fabricación de productos químicos, metales, eléctricos, maquinaria y equipos".

Según información tomada de: <http://www.andi.com.co/Home/Camara/4-automotriz>, "En Colombia se producen diversos tipos de autopartes, entre las que se encuentran: sistemas de suspensión, sistemas de dirección, sistemas de escape, sistemas de transmisión, sistemas de refrigeración, material de fricción, partes eléctricas como baterías y cableados, productos químicos, rines, llantas, filtros para aire, lubricantes y combustibles, tapicerías en tela y cuero, trim interior, vidrios templados, laminados y para blindaje, bastidores de chasis, aires acondicionados, partes de caucho y metal y accesorios, entre otros".

Continúa: Las empresas proveedoras de equipo original tienen certificados sus procesos de gestión con normas internacionales como la TS-16949. Los bienes se fabrican bajo normas de producto como ISO, ASTM, CE y JIS, además de las normas privadas de las casas matrices mundiales de vehículos para las cuales la industria autopartista es proveedor en Colombia, Venezuela y Ecuador, entre otros".

Las altas y bajas de la industria de autopartes en Colombia

Según información tomada de la página <https://www.elespectador.com/especial-autos/el-coronavirus-pone-en-jaque-al-mundo-automotor-articulo-910274>; Wuhan, la ciudad china donde comenzó el brote del Covid-19, es considerada como la cuna de la industria metalúrgica y el hogar de varias de las compañías automotrices europeas convirtiéndose en un referente para la producción automotriz mundial. De acuerdo con información del gobierno local, cerca de 300 empresas han invertido en la ciudad en los últimos años, y muchas de ellas forman parte del mundo automotor. El coronavirus, una pandemia que ha puesto al sistema de salud en jaque, también ha paralizado la tan poderosa industria automotriz. Una parálisis que en Colombia deja ver sus primeros signos de alarma.

A comienzos de esta semana, fabricantes de la talla de Renault anunciaron el cese de actividades en sus fábricas en España, más tarde hicieron lo mismo en su país de origen, Francia, lo que significó la interrupción de labores en sus más de 10 plantas galas, en las que según ellos trabajan unos 18.000 empleados.

Sin embargo, a pesar de tener la marca con más ventas en lo que va de 2020 (4.145 unidades, según Andemos), de tener modelos con altas ventas y de gran acogida en Colombia como el Logan, el Sandero y la Stepway, y una planta de producción en Rionegro (Antioquia), Renault no quiso referirse frente a su situación en Colombia.

En Colombia, Chevrolet que fabrica el Spark y el Beat, en su planta en Bogotá, y que alcanzó 46.521 unidades vendidas (según Andemos) durante 2019, comentó no tener la autorización para contar cuáles serían sus planes de acción para una pandemia como el Covid-19, que en el país ya superó esta semana los 100 contagiados.

ESTUDIO DEL MERCADO Y ANALISIS DEL SECTOR

Uno que sí lo hizo sobre su situación en Colombia fue Nissan. “Por ahora no tenemos ningún recorte en las líneas de producción que llegan al país. Nosotros tenemos un inventario con el que coordinamos con más de seis meses de antelación. Seguramente en seis meses calcularemos y veremos cómo está el mercado”, aseveró Juan Carlos López, gerente de Dinissan y representante de la marca en el país, en diálogo con **El Espectador**.

La expansión del coronavirus ha dejado en evidencia la dependencia del sector automotor global en torno al mercado chino.

Top 30 Marcas



Top 30 por Marca			MES			ACUMULADO			MARKET SHARE (MS)		
Ranking 2020	Ranking 2019	Marca	2019-3	2020-3	Variación Percentual	2019	2020	Variación Percentual	2019	2020	Var. MS Puntos
1	1	RENAULT	4.021	2.022	-49,7%	10.613	10.095	-4,9%	19,4%	19,7%	0,3
2	2	CHEVROLET	3.805	1.693	-55,5%	10.454	8.881	-15,0%	19,1%	17,3%	-1,8
3	3	NISSAN	1.920	1.024	-46,7%	4.999	4.580	-8,4%	9,1%	8,9%	-0,2
4	4	MAZDA	1.725	1.413	-18,1%	4.554	4.369	-4,1%	8,3%	8,5%	0,2
5	5	KIA	1.596	1.032	-35,3%	4.201	3.905	-7,0%	7,7%	7,6%	-0,1
6	6	TOYOTA	1.140	855	-25,0%	3.121	3.156	1,1%	5,7%	6,2%	0,4
7	7	VOLKSWAGEN	889	678	-23,7%	2.699	2.767	2,5%	4,9%	5,4%	0,5
8	9	SUZUKI	666	638	-4,2%	1.809	1.936	7,0%	3,3%	3,8%	0,5
9	8	FORD	979	339	-65,4%	2.657	1.710	-35,6%	4,9%	3,3%	-1,5
10	11	MERCEDES BENZ	396	237	-40,2%	1.062	1.089	2,5%	1,9%	2,1%	0,2
11	12	BMW	285	155	-45,6%	772	954	23,6%	1,4%	1,9%	0,4
12	10	HYUNDAI	390	244	-37,4%	1.201	887	-26,1%	2,2%	1,7%	-0,5
13	16	HINO	164	160	-2,4%	493	589	19,5%	0,9%	1,1%	0,2
14	15	FOTON	196	145	-26,0%	506	577	14,0%	0,9%	1,1%	0,2
15	13	HONDA	253	150	-40,7%	605	527	-12,9%	1,1%	1,0%	-0,1
16	14	JAC	197	142	-27,9%	601	517	-14,0%	1,1%	1,0%	-0,1
17	20	PEUGEOT	108	101	-6,5%	311	371	19,3%	0,6%	0,7%	0,2
18	30	KENWORTH	36	64	77,8%	113	349	208,8%	0,2%	0,7%	0,5
19	24	CTROEN	92	54	-41,3%	203	298	46,8%	0,4%	0,6%	0,2
20	34	SCANIA	25	108	332,0%	63	298	373,0%	0,1%	0,6%	0,5
21	21	SUBARU	128	91	-28,9%	285	296	3,9%	0,5%	0,6%	0,1
22	17	FAT	175	52	-70,3%	437	295	-32,5%	0,8%	0,6%	-0,2
23	25	JMC	67	85	26,9%	159	256	61,0%	0,3%	0,5%	0,2
24	28	CHANGAN	58	177	205,2%	125	251	100,8%	0,2%	0,5%	0,3
25	19	AUDI	95	57	-40,0%	331	248	-25,1%	0,6%	0,5%	-0,1
26	22	DFSK	81	61	-24,7%	266	245	-7,9%	0,5%	0,5%	0,0
27	18	JEEP	141	64	-54,6%	431	235	-45,5%	0,8%	0,5%	-0,3
28	27	VOLVO	43	36	-16,3%	135	180	33,3%	0,2%	0,4%	0,1
29	23	MITSUBISHI	121	49	-59,5%	258	145	-43,8%	0,5%	0,3%	-0,2
30	40	SEAT	8	31	287,5%	38	138	263,2%	0,1%	0,3%	0,2
		OTROS	384	333	-13,3%	1.133	1.120	-1,1%	2,1%	2,2%	0,1
Total General			20.184	12.290	-39,1%	54.635	51.264	-6,2%	100%	100%	

Volver al Inicio

www.andemos.org @Andemos_Col www.facebook.com/ANDEMOS Andemos_Colombia Fuente: RUNT, Cálculos ANDEMOS

En Colombia la industria de autopartes ha presentado importantes avances y cambios desde su establecimiento entre la década del 70 y el 90. Sin embargo, pese a los esfuerzos para fortalecer su presencia en el mercado, su desarrollo aún se encuentra en un punto medio y con uno de los mayores retos al frente: pasar de ser un “ensamblador” a un “fabricante” de autopartes.

La Industria Colombiana de Autopartes surgió y se estructuró en el marco de las políticas proteccionistas entre la década del 70 y el 90. Su consolidación se realizó con base en las primeras operaciones industriales de ensamble de vehículos, cuando comenzó en el país (en el año 1979) lo que hoy se denomina General Motors Colmotores y la posterior llegada al mercado colombiano de CCA Mazda y Sofasa.

Alrededor de esa inversión nacional y extranjera se dinamizó la producción local de autopartes.

Otro aspecto que influyó positivamente para que la Industria se instaurara en el país fue la integración andina materializada en la Resolución 323 y el Convenio Automotor Andino, que fomentó la generación de políticas bilaterales y el libre comercio y sus partes entre: Perú, Ecuador, Bolivia, Venezuela y Colombia.

Lastimosamente, la salida de Venezuela de la Comunidad Andina implicó un descenso del volumen de producción nacional debido a la disminución de las exportaciones de vehículos.

Colombia cuenta con el Centro de Distribución de Repuestos más grande de Latinoamérica, con cerca de 70.000 partes y una inversión de US\$40 millones tanto en infraestructura como en repuestos en todo el país, para atender a todas las marcas de vehículos de carga pesada en sus distintos puntos de atención.

Situación De La Industria En Colombia

Actualmente, la Industria Nacional de Autopartes está estructurada alrededor de la proveeduría de componentes o sistemas del vehículo, como ruedas, llantas, suspensión, vidrios, componentes eléctricos, sistemas de aire acondicionado y ventilación, escapes, elementos para el acondicionamiento interior del vehículo, entre otros. La Industria se caracteriza por

ESTUDIO DEL MERCADO Y ANALISIS DEL SECTOR

el bajo volumen de producción por pieza, la amplia gama de referencias y su versatilidad para cambiar o modificar líneas de producción para atender las demandas específicas del mercado.

Según Luis Ernesto Muñoz, profesor de la Universidad de los Andes, la Industria colombiana se encuentra en un estado intermedio, si se considera que uno de los extremos es el desarrollo del vehículo completo y otro es su importación. Con base en lo anterior, existen dos mercados grandes en la Industria: ensamblaje de vehículos y venta de repuestos, ambos se concentran en Bogotá, Cali y Medellín.

Como aspecto importante se resalta la aparición de nuevas ensambladoras, como Hino Motors de Toyota, lo que implica la producción de otros componentes a nivel nacional, muy enfocados a vehículos comerciales o camiones.

Aunque en el momento uno de los renglones de menor escala en la generación de ingresos es la fabricación de componentes o sistemas con valor agregado, la transición de un "país ensamblador" a un "país fabricante" resulta uno de los retos más importantes que enfrenta la Industria. Lo anterior podría representar un incremento del grado de especialización de las autopartes.

Gremios y asociaciones que participan en el sector:

Cámara de la Industria Automotriz de la ANDI, ANDEMOS (Asociación Nacional de Movilidad Sostenible), ACOLFA (Asociación Colombiana de Fabricantes de Autopartes) y ASOPARTES (Asociación del Sector Automotriz y sus Partes).

DIFICULTADES

En cuanto a las principales dificultades que enfrenta la Industria, se identifica la necesidad de adecuar la política automotriz a la nueva realidad nacional, regional y mundial de la industria automotriz, esta política es fundamental para que futuros inversionistas tengan claras las reglas de juego para ingresar al mercado colombiano. Este es un proceso en el que se avanza bajo la alianza público-privada del Programa de Transformación Productiva. Complementando que deben fortalecerse es la calidad de la materia prima local para el desarrollo de componentes.

A pesar de las falencias y las necesidades que enfrenta actualmente la Industria Colombiana de Autopartes, es de resaltar el camino recorrido y el avance alcanzado en algunos temas estratégicos, como la creación del Centro de Desarrollo Tecnológico, el avance en el trabajo colaborativo Universidad- Empresa-Estado y los pasos realizados para estructurar la política de consolidación de la Industria. Muestra de ello es la inversión público-privada que se ha gestionado en los últimos años para el desarrollo de diferentes estrategias; desde 2009 la inversión ha superado el monto de \$2.000.000.000.

Fortalecer esta industria podría implicar un incremento del mercado de vehículos en Colombia, pasando de 320.000 y 360.000 vehículos por año, a 500.000 o más para el año 2020. Incluso, al conquistar el mercado ampliado en Centro América y los países de la Cuenca del Pacífico, se podría alcanzar niveles de producción de 1'000.000 de vehículos por año, según Meza.

- La industria automotriz en Colombia representa 6,2% de PIB

- Colombia se caracteriza por producir autopartes en sistemas de suspensión, de dirección, de escape, de transmisión, de refrigeración, material de fricción y algunas partes eléctricas (como baterías y cableados), productos químicos, rines, llantas, filtros para aire, lubricantes y combustibles, tapicerías en tela y cuero, vidrios templados, laminados y para blindaje, bastidores de chasis, aires acondicionados, partes de caucho, metal y accesorios, entre otros.

1. El Gobierno Nacional expidió el Decreto 1567 por medio del cual se facilita la operatividad del Programa de Fomento para la Industria Automotriz – PROFIA, que permite la importación de autopartes a cero aranceles siempre y cuando la pieza no sea fabricada en Colombia.
2. El Decreto 1567 expedido el pasado 31 de julio a través de los Ministerios de Comercio, Industria y Turismo, y Hacienda y Crédito Público, desarrolla un marco normativo único que integra los lineamientos establecidos en el decreto 2910 de 2013, que creó al PROFIA y nuevos elementos que facilitan a las entidades públicas y al sector privado su operación y control.
3. Entre los elementos a destacar del nuevo decreto está la creación de un comité interno en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo integrado por los directores de Comercio y de Productividad y Competitividad y el Subdirector de Diseño y Administración de Operación, donde podrán participar autoridades públicas y particulares, que tendrá como función generar

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Distrito Capital / Centro de Manufactura en Textil y Cuero
Carrera 30 17B – 25 Sur – PBX (57 1) 5960080/0050

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

ESTUDIO DEL MERCADO Y ANALISIS DEL SECTOR

espacios de concertación y discusión entre los actores de la industria para facilitar la toma de decisiones objetivas y transparentes en el proceso de determinar las existencias de producción nacional de los bienes que se requieran importar al amparo del Programa.

4. Las solicitudes de autorización para operar el PROFIA que estaban en trámite antes de la expedición del nuevo Decreto continúan rigiéndose bajo la normatividad vigente en el momento en que fueron presentadas, es decir, bajo los lineamientos del Decreto 2910 de 2013. Una vez se reglamente el Decreto 1567 de 2015, ésta se aplicará a todos los programas autorizados y en curso.
5. Desde 2012 el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a través del Programa de Transformación Productiva PTP ha venido trabajando en la creación e implementación del PROFIA como un régimen aduanero alternativo para la industria automotriz que promueva el desarrollo de todos los eslabones de la cadena, a través de la producción de autopartes y el ensamble de vehículos fomentando nuevas inversiones en el sector.
6. Este nuevo régimen de importación de autopartes ya está siendo utilizado por la empresa Foton, que inaugurará en agosto próximo su nueva planta de ensamble ubicada en Cundinamarca, en la cual se invirtieron recursos por US\$12.5 millones y en donde se ensamblará en una primera fase (la Pick-Up FOTON) Tunland.

Robo de vehículos

Según información tomada de <https://noticias.canalrcn.com/nacional/eln-anuncia-que-retomara-acciones-desde-el-30-de-abril-356012>, al 11 de septiembre de 2019, 26.895 automotores han sido robados en el país, lo que significa un aumento de 9% por ciento en carros y 3% por ciento en motos en comparación al año pasado. El destino final de estas autopartes, son al mercado negro de Venezuela y Ecuador.

El 75% de los vehículos robados son deshuesados y vendidos internamente en Colombia, obteniendo ganancias alrededor de los US\$685 millones. Se facilita la ocurrencia de este delito debido a las bajas penas asociadas por la legislación colombiana; además, las autopartes en el mercado negro son relativamente inferiores a las comercializadas en centros autorizados. Otros temas que llama la atención es la escasa asegurabilidad de los vehículos, se estima que solo el 30% de vehículos y 7% de motocicletas están asegurados.

De acuerdo con los datos del gremio, el 40% de los automotores robados corresponde a vehículos y el 60% a motocicletas.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

A continuación, se relacionan contratos celebrados de otras entidades públicas en la plataforma del Secop II:

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	VALOR ESTIMADO	PLAZO DE EJECUCION
DIRECCION DE BIENESTAR DE LA POLICIA NACIONAL	PN DIBIE MIC 058 21	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL – POLICIA NACIONAL.	\$ 72.280.755,79	120 DIAS
CLUB MILITAR	MC.297-2020 CLUB MILITAR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA VEHICULOS	\$23.883.850	30 DÍAS
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	SED-MC-DSA-058-2020	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	\$52.838.744	4 MESES
DEPARTAMENTO DE POLICIA VICHADA	PN DEVIC MIC 031 2020	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO GENERAL A TODO COSTO CON LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS ORIGINALES DE LAS DIFERENTES MARCAS RECONOCIDAS CON SUS LUBRICANTES PARA LOS	\$82.861.000	5 MESES

ESTUDIO DEL MERCADO Y ANALISIS DEL SECTOR

		VEHICULOS ASIGNADOS AL PRIMER DI		
DIRECCION GENERAL MARITIMA - INRED 1	191-GINRED1-2020	Contratar el suministro de combustibles ACPM y Gasolina Corriente, para equipos terrestres, vehículos y unidades a flote adscritas administrativamente a la INRED1.	\$67.200.291	110 días

A continuación, se relacionan contratos al interior del SENA relacionados con el presente estudio:

PROCESO	REGIONAL	OBJETO	VALOR ESTIMADO CONTRATO	PLAZO EJECUCIÓN
MC-CGDA-00035-2020	SENA REGIONAL ARAUCA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	Contratar el mantenimiento de vehículos.	\$ 47.300.653	3 meses
MC-CMC-CDAE-0303-2020	SENA REGIONAL CUNDINAMARCA Grupo Administrativo CDAE	MANTENIMIENTO VEHICULOS Y AULAS MOVILES	\$ 72.547.982	30 días
MC-BYC-CM-0025-2020	SENA REGIONAL BOYACA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	Mantenimiento Vehículos y Aulas móviles	\$ 69,980,795	45 días
MC-NRÑ-CAPCP-0014-2020	SENA REGIONAL NARIÑO Grupo Administrativo CAPCP	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS Y SUMINISTRO DE REPUESTOS	\$ 87.177.000	2 meses
MC-TLM-CAG-0042-2020	SENA REGIONAL TOLIMA 1	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	\$ 87.780.300	60 días

De igual manera relacionamos los históricos de contratos que ha realizado el Centro para cubrir su mantenimiento a partir del año 2016 hasta el 2020:

CONTRATO	INVITACION	OBJETO	VALOR ESTIMADO CONTRATO	PLAZO EJECUCION
CO1.PCCNTR.2030341	MC-DC-CMTC-0101-2020	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS AULAS MÓVILES ASIGNADAS AL CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO SENA-REGIONAL DISTRITO CAPITAL	\$13.815.303	29 días
CO1.PCCNTR.1966151	MC-DC-CMTC-091-2020	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS AL CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO SENA-REGIONAL DISTRITOCAPITAL	\$15.823.543	55 días
5296 del 2019	CMTC-11-05296 CMTC-11-05297	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados al centro de manufactura en textil y cuero Sena-Regional Distrito Capital.	\$ 5.692.045 \$ 9.790.210	4 meses
5175 del 2018	CMTC-0130-2018	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados al centro de manufactura en textil y cuero Sena-Regional Distrito Capital.	\$ 11.378.704	4 meses
5125 del 2017	CMTC-070-2017	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados al centro de manufactura en textil y cuero Sena- Regional Distrito Capital.	\$ 11.290.787	6 meses

ESTUDIO DEL MERCADO Y ANALISIS DEL SECTOR

6399 de 2016	CMTC-181-2016	Contratar la reparación y suministro de repuestos del vehículo oficial Mazda 3md-2010 asignado al Centro De Manufactura En Textil Y Cuero-Regional Distrito Capital.	\$ 11.023.880	20 días
--------------	---------------	--	---------------	---------

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

¿Quién realiza estos mantenimientos?

Las Empresas reconocidas por las entidades estatales según publicaciones en Secop II quienes prestan el servicio del mantenimiento de vehículos a las entidades son las descritas a continuación por lo cual evidenciamos que existe pluralidad de oferentes para el presente proceso.

**MECANIEXPRESS
GLODEXCO SAS
SERVIAUTOS J.C
SICROBRAKE
AUTOMILENIUM SAS
NEGOCIOS JLR SAS
CAR CENTRO HC S EN C
EMGECOL LTDA
PRECAR
TALLERES EL NORTE
CENTRO AUTOMOTRIZ LA PRECISION
CARSONI SAS
TECNIMOTOR
AUTOS MONGUI SAS
SERVIPREVENTIVA SAS
COMERCIALIZADORA NELMAR
TOYOCARS LTDA
CENTRO CARS 19 LTDA
CMO**

Cada una de estas empresas presenta infraestructura contando con todos los servicios que se les pueda prestar al parque automotor, con expertos técnicos en el mantenimiento de vehículos según su especialidad.

Las actividades económicas de las empresas que pueden prestar el servicio de auditoría se encuentran: Actividades de Consultoría, Actividades de Arquitectura e Ingeniería y Otras Actividades Conexas de Consultoría Técnica. Ensayos y Análisis Técnicos.

Según información consultada en la página de la Superintendencia de Sociedades <https://www.supersociedades.gov.co/SitePages/Inicio.aspx>; las empresas en la categoría de Mipymes ubicadas en las actividades de:

- 4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores: Total 36 distribuidas así: (17) Bogotá, (6) Antioquia, (2) Valle, (3) Cundinamarca y (1) Huila, Cauca y Tolima.
- 4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores: Total 351 distribuidas así: (182) Bogotá, (50) Antioquia, (24) Atlántico, (31) Valle, (5) Bolívar, (3) Boyacá, (25) Cundinamarca, (17) Risaralda, (3) Sucre, (4) Caldas, (4) Huila, Cesar (1), (2) Magdalena y Tolima, (5) Meta, (1) Caquetá, Chocó, (2) Córdoba, (4) Nariño, (17) Santander, (8) Norte de Santander y (1) Quindío y Sucre.
- 7120 - Ensayos y análisis técnicos: Total 351 distribuidas así: (17) Bogotá, (4) Antioquia, (2) Atlántico, (31) Valle, (5) Bolívar, (3) Boyacá, (1) Cundinamarca, (17) Risaralda, (3) Sucre, (2) Caldas, (1) Casanare, 4 Huila, Cesar (1), (2) Tolima, (5) Meta, (1) Caquetá, Cauca, (2) Risaralda, (4) Nariño, (2) Santander, (8) Norte de Santander y (1) Valle

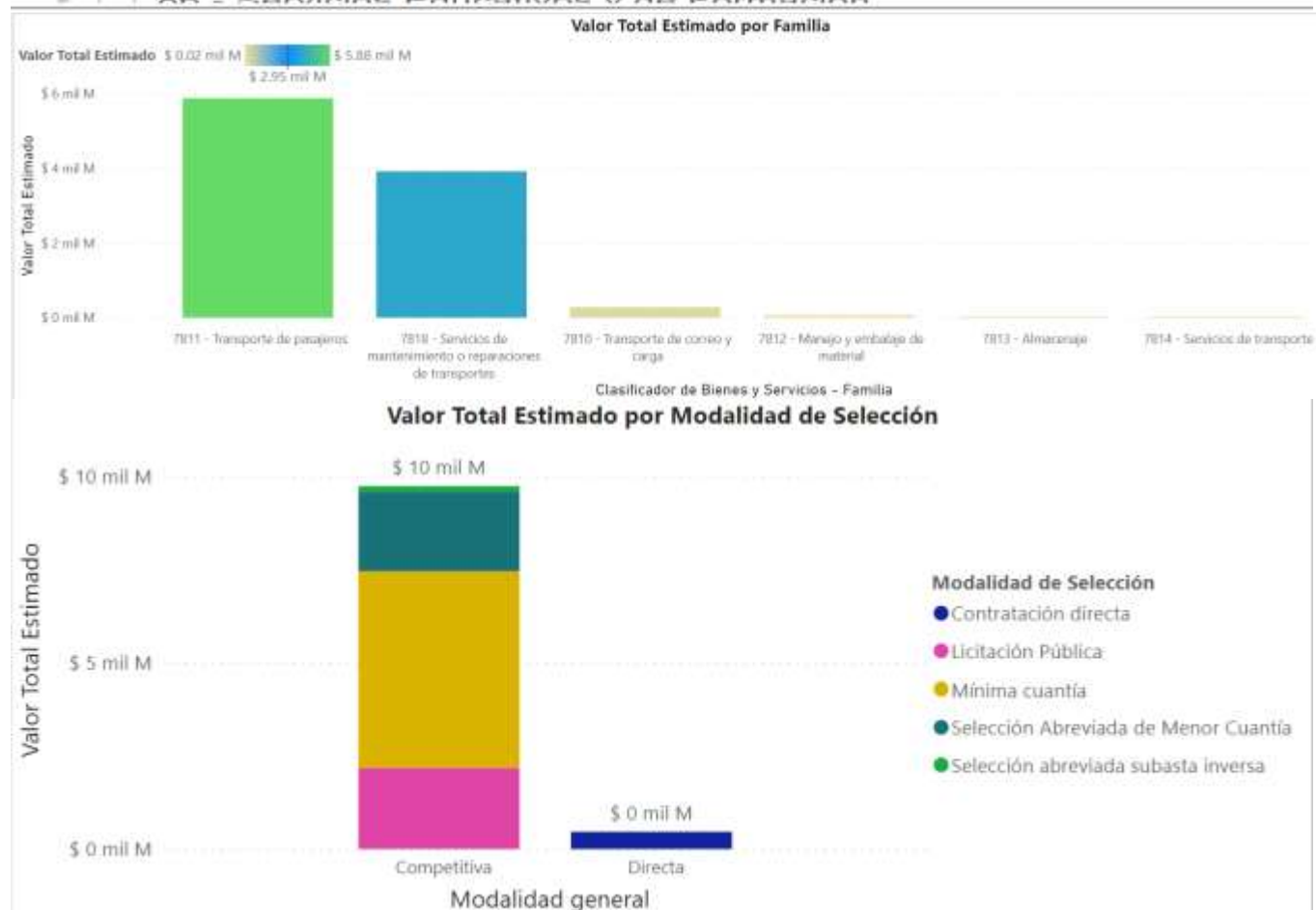
Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.

ESTUDIO DEL MERCADO Y ANALISIS DEL SECTOR

A continuación se relacionan la contratación adelantada en el SENA en el año 2020 por la categoría de Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo:

Seleccione una categoría: (Segmento / Familia / Clase)

- 71 - Servicios de Minería, Petróleo y Gas
- 72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y M...
- 73 - Servicios de Producción Industrial y Manufactura
- 76 - Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de...
- 77 - Servicios Medioambientales
- 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo
- 80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa ...
- 81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
- 82 - Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas ...
- 83 - Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector ...
- 84 - Servicios Financieros y de Seguros
- 85 - Servicios de Salud
- 86 - Servicios Educativos y de Formación



Se observa un crecimiento en la celebración de este tipo de contratos, principalmente bajo la modalidad de contratación directa; en los últimos 5 años, por un valor total de \$12 billones de pesos, con un total de 345.150 mil contratos y un número de 120.040 mil proveedores de esta clase de servicios. Del total de la naturaleza jurídica de los proveedores, solo el 8,38% son MIPYMES.

Según la Ley 2069 de 2020, por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, en el ARTÍCULO 33. Promoción del Acceso de las MIPYMES al Mercado de Compras PÚBLICAS. Modifíquese el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, el cual quedará así: "ARTÍCULO 12. Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes o servicios:

Es reconocido a nivel mundial como sector "punta de lanza" del desarrollo económico y social, por sus múltiples efectos de arrastre sobre una amplia gama de campos de la actividad industrial. Sus altos aportes a la innovación y a la transferencia de tecnología lo constituyen en uno de los sectores líderes y una de las locomotoras para el de desarrollo de Colombia.

ESTUDIO DEL MERCADO Y ANALISIS DEL SECTOR

LOTE N° 2 MANTENIMIENTO DE CAMIONETA AMAROK OJY 0749 MODELO 2016

Codigo	Segmento	Tipología	Marca	Característic	Característica 2	CANTIDAD	VALOR	Valor Tempari	Valor + Tempa	Valor + Grav	Valor + IVA	Total
CAMPCAMVO12	Mantenimie	CampCamion	VOLKSWAGE	INTERVALO	ACEITE MOTOR	12	18689,32	108000	126689,32	126689,32	24070,97	1809231,48
CAMPCAMVO12	Mantenimie	CampCamion	VOLKSWAGE	INTERVALO	FILTRO DE ACEITE	3	31444,84	36000	67444,84	67444,84	12814,52	240778,08
CAMPCAMVO12	Mantenimie	CampCamion	VOLKSWAGE	INTERVALO	FILTRO DE AIRE	3	36339,4	36000	72339,4	72339,4	13744,49	258251,67
CAMPCAMVO12	Mantenimie	CampCamion	VOLKSWAGE	INTERVALO	BANDAS FRENOS TRASEROS	1	146244,52	207000	353244,52	353244,52	67116,46	420360,98
CAMPCAMVO12	Mantenimie	CampCamion	VOLKSWAGE	INTERVALO	BANDAS FRENOS	1	144810,76	207000	351810,76	351810,76	66844,04	418654,8
CAMPCAMVO12	Mantenimie	CampCamion	VOLKSWAGE	INTERVALO	PASTILLAS FRENOS (X 4 UNID) DELANTERAS	1	146244,52	108000	254244,52	254244,52	48306,46	302550,98
CAMPCAMVO12	Mantenimie	CampCamion	VOLKSWAGE	INTERVALO	PASTILLAS FRENOS (X 4 UNID) TRASERAS	1	10482,28	108000	118482,28	118482,28	22511,63	140993,91
CAMPCAMVO12	Mantenimie	CampCamion	VOLKSWAGE	INTERVALO	KIT EMBRAGUE (DISCO, PRENSA Y BALINERA)	1	649148,2	477000	1126148,2	1126148,2	213968,16	1340116,36
CAMPCAMVO12	Mantenimie	CampCamion	VOLKSWAGE	INTERVALO	BATERIA (INCLUYE REVISION CARGA)	1	370305,6	27000	397305,6	397305,6	75488,064	472793,66
CAMPCAMVO12	Mantenimie	CampCamion	VOLKSWAGE	INTERVALO	BRAZO AXIAL	1	178182,76	207000	385182,76	385182,76	73184,72	458367,48
CAMPCAMVO12	Mantenimie	CampCamion	VOLKSWAGE	INTERVALO	BRAZO AXIAL DIRECCION	1	173139,88	207000	380139,88	380139,88	72226,58	452366,46
CAMPCAMVO12	Mantenimie	CampCamion	VOLKSWAGE	INTERVALO	BUJE TIJERA INFERIOR	1	84642,28	207000	291642,28	291642,28	55412,03	347054,31
CAMPCAMVO12	Mantenimie	CampCamion	VOLKSWAGE	INTERVALO	BUJE TIJERA SUPERIOR	1	79896,04	207000	286896,04	286896,04	54510,25	341406,29
CAMPCAMVO12	Mantenimie	CampCamion	VOLKSWAGE	INTERVALO	BUJE TIJERA SUPERIOR X 2 UNI	2	166119,4	207000	373119,4	373119,4	70892,69	888024,18
CAMPCAMVO12	Mantenimie	CampCamion	VOLKSWAGE	INTERVALO	BUJES BARRA ESTABILIZADORA (CAUCHO) X	1	92552,68	207000	299552,68	299552,68	56915,01	356467,69
CAMPCAMVO12	Mantenimie	CampCamion	VOLKSWAGE	INTERVALO	BUJES BARRA ESTABILIZADORA (CENTRALES)	1	94332,52	207000	301332,52	301332,52	57253,18	358585,7
CAMPCAMVO12	Mantenimie	CampCamion	VOLKSWAGE	INTERVALO	BUJES TIJERA INFERIOR X 2 UNI	2	166119,4	207000	373119,4	373119,4	70892,69	888024,18
CAMPCAMVO12	Mantenimie	CampCamion	VOLKSWAGE	INTERVALO	DISCO FRENO	1	290708,2	108000	398708,2	398708,2	75754,56	474462,76
CAMPCAMVO12	Mantenimie	CampCamion	VOLKSWAGE	INTERVALO	DISCO FRENO DELANTERO	1	282402,28	108000	390402,28	390402,28	74176,43	464578,71
CAMPCAMVO12	Mantenimie	CampCamion	VOLKSWAGE	INTERVALO	DISCO FRENO TRASERO	1	10581,16	108000	118581,16	118581,16	22530,42	141111,58
CAMPCAMVO12	Mantenimie	CampCamion	VOLKSWAGE	INTERVALO	GUARDA POLVOS CAJA DE DIRECCION	1	80687,08	207000	287687,08	287687,08	54660,55	342347,63
CAMPCAMVO12	Mantenimie	CampCamion	VOLKSWAGE	INTERVALO	ROTULA INFERIOR	1	144810,76	108000	252810,76	252810,76	48034,04	300844,8
CAMPCAMVO12	Mantenimie	CampCamion	VOLKSWAGE	INTERVALO	ROTULA INFERIOR C/U	1	150545,8	108000	258545,8	258545,8	49123,7	307669,5
CAMPCAMVO12	Mantenimie	CampCamion	VOLKSWAGE	INTERVALO	ROTULA SUPERIOR	1	150545,8	108000	258545,8	258545,8	49123,7	307669,5
CAMPCAMVO12	Mantenimie	CampCamion	VOLKSWAGE	INTERVALO	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	3	1	0	1	1	0,19	3,57
CAMPCAMVO12	Mantenimie	CampCamion	VOLKSWAGE	INTERVALO	CAMBIO FILTRO DE AIRE	3	1	0	1	1	0,19	3,57
CAMPCAMVO12	Mantenimie	CampCamion	VOLKSWAGE	INTERVALO	CAMBIO DE ACEITE	3	1	0	1	1	0,19	3,57
CAMPCAMVO12	Mantenimie	CampCamion	VOLKSWAGE	INTERVALO	MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS	1	1	0	1	1	0,19	1,19
CAMPCAMVO12	Mantenimie	CampCamion	VOLKSWAGE	INTERVALO	SISTEMA DE EMBRAGUE	1	1	0	1	1	0,19	1,19
CAMPCAMVO12	Mantenimie	CampCamion	VOLKSWAGE	INTERVALO	SISTEMA DE DIRECCIÓN	1	1	0	1	1	0,19	1,19
CAMPCAMVO12	Mantenimie	CampCamion	VOLKSWAGE	INTERVALO	SISTEMA DE FRENOS	1	1	0	1	1	0,19	1,19
CAMPCAMVO12	Mantenimie	CampCamion	VOLKSWAGE	INTERVALO	SISTEMA ELECTRICO	1	1	0	1	1	0,19	1,19
CAMPCAMVO12	Mantenimie	CampCamion	VOLKSWAGE	INTERVALO	REVISION TECNICO MECANICA	1	1	0	1	1	0,19	1,19
CAMPCAMVO12	Mantenimie	CampCamion	VOLKSWAGE	INTERVALO	DESPINCHE RUEDA	10	1	0	1	1	0,19	11,9
VALOR TOTAL												11.832.742,44

Según la necesidad, no se encontró en el Acuerdo Marco de Mantenimiento de Vehículos el siguiente repuesto:

REPUESTOS Y SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACION
LAVADO GENERAL CON MOTOR Y DESMANCHADO DE PARTES INTERNAS (TECHO, CARTERAS Y MILLARET)	SERVICIO	4	MANO DE OBRA Y ADITIVOS

ESTUDIO DEL MERCADO Y ANALISIS DEL SECTOR

LOTE N° 3 MANTENIMIENTO DE AULA MOVIL BUS: HINO RK1J DE PLACAS OBG 940 MODELO 2008												
Codigo	Segmento	Tipología	Marca	Característica	Característica 2	CANTIDAD	VALOR	Valor Temp	Valor + Temp	Valor + Grav	Valor + IVA	Total
CARGA PH11	Mantenimie	Carga Pesada	HINO	INTERVALO 1	FILTRO PRINCIPAL ACEITE	3	41.085,61	-	41.085,61	41.085,61	7.806,27	146.675,64
CARGA PH11	Mantenimie	Carga Pesada	HINO	INTERVALO 1	ACEITE MOTOR	16	2.731,00	57.500,00	60.231,00	60.231,00	11.443,89	1.146.798,24
CARGA PH11	Mantenimie	Carga Pesada	HINO	INTERVALO 1	FILTRO DE AIRE EXTERNO	3	68.581,75	-	68.581,75	68.581,75	13.030,53	244.836,84
CARGA PH11	Mantenimie	Carga Pesada	HINO	INTERVALO 1	FILTRO DE AIRE INTERNO	3	22.456,72	-	22.456,72	22.456,72	4.266,78	80.171,10
CARGA PH11	Mantenimie	Carga Pesada	HINO	INTERVALO 1	FILTRO DE COMBUSTIBLE	3	32.421,64	-	32.421,64	32.421,64	6.160,11	115.745,25
CARGA PH11	Mantenimie	Carga Pesada	HINO	INTERVALO 1	CHAPA PUERTA	14	114.120,25	115.000,00	229.120,25	229.120,25	43.532,85	3.817.143,40
CARGA PH11	Mantenimie	Carga Pesada	HINO	INTERVALO 1	REVISION TECNICO MECANICA	1	1,00	230.000,00	230.001,00	230.001,00	43.700,19	273.701,19
CARGA PH11	Mantenimie	Carga Pesada	HINO	INTERVALO 1	DESPINCHE RUEDA	10	1,00	230.000,00	230.001,00	230.001,00	43.700,19	2.737.011,90
CARGA PH11	Mantenimie	Carga Pesada	HINO	INTERVALO 1	SISTEMA ELECTRICO	1	1,00	-	1,00	1,00	0,19	1,19
CARGA PH11	Mantenimie	Carga Pesada	HINO	INTERVALO 1	REVISIÓN GENERAL DE FRENOS	1	1,00	-	1,00	1,00	0,19	1,19
CARGA PH11	Mantenimie	Carga Pesada	HINO	INTERVALO 1	REVISIÓN GENERAL DE LLANTAS	1	1,00	-	1,00	1,00	0,19	1,19
CARGA PH11	Mantenimie	Carga Pesada	HINO	INTERVALO 1	MANTENIMIENTO GENERAL DE FRENOS	1	1,00	-	1,00	1,00	0,19	1,19
CARGA PH11	Mantenimie	Carga Pesada	HINO	INTERVALO 1	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	3	1,00	-	1,00	1,00	0,19	3,57
CARGA PH11	Mantenimie	Carga Pesada	HINO	INTERVALO 1	CAMBIO FILTRO DE AIRE	3	1,00	-	1,00	1,00	0,19	3,57
CARGA PH11	Mantenimie	Carga Pesada	HINO	INTERVALO 1	CAMBIO DE ACEITE	3	1,00	-	1,00	1,00	0,19	3,57
												8.562.099,03

Según la necesidad, no se encontró en el Acuerdo Marco de Mantenimiento de Vehículos los siguientes repuestos y servicios:

REPUESTOS Y SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACION
MANTENIMIENTO Y ENGRASE DE RODAMIENTOS RUEDAS EN GENERAL	UNIDAD	1	MANO DE OBRA Y ADITIVOS
ENGRASE GENERAL INCLUIDAS LAS PETACAS	UNIDAD	2	MANO DE OBRA Y ADITIVOS
REVISIÓN Y MANTENIMIENTO AL SISTEMA ELÉCTRICO	SERVICIO	1	MANO DE OBRA Y REPUESTOS
FABRICACION Y COLOCACION ESCALERA INGRESO: Escalera de 95 cm de ancho por 3 metros de largo (7 escalones)	SERVICIO	1	MANO DE OBRA Y REPUESTOS
REVISIÓN, MANTENIMIENTO Y GRADUACIÓN DEL SISTEMA DE FRENOS EN GENERAL	SERVICIO	1	MANO DE OBRA
REVISION SISTEMA NEUMÁTICO	SERVICIO	1	MANO DE OBRA Y REPUESTOS
MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS 24000BTU 220V	UNIDAD	2	MANO DE OBRA
AIRE ACONDICIONADO 24000BTU 220V	UNIDAD	1	INSUMO DE ALTA CALIDAD
TV DE 40 PULGADAS	UNIDAD	1	Especificaciones mínimas Tamaño de pantalla: 101.6 cm (40") Resolución de la pantalla: 1920 x 1080 Pixeles Tipo HD: Full HD Forma de la pantalla: Plana HDMI - USB
CAMBIO PUERTAS GAVETAS DEL AULA	SERVICIO	1	MANO DE OBRA Y REPUESTOS

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

El Centro, en atención al presupuesto asignado para adelantar el proceso priorizó contratar los mantenimientos requeridos con mayor urgencia para el funcionamiento óptimo de los vehículos; sin embargo, se contempla que una vez celebrado el contrato y establecido el valor del mismo en función de la oferta seleccionada, se priorizará la necesidad de modificar aquellos ítems que se contemplaron en la necesidad del proceso y que resulten necesarios atender, una vez se haga la revisión inicial de los vehículos en presencia del supervisor del contrato.

6. VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la presente contratación ha sido soportado en el Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020- marzo 10, 2021. Que así mismo para celebrar el presente Contrato corresponderá a un valor determinado, incluido todos los impuestos, tasas y erogaciones a que haya lugar.

ESTUDIO DEL MERCADO Y ANALISIS DEL SECTOR

Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados al Centro de Manufactura en Textil y Cuero SENA Regional Distrito Capital.	
MANTENIMIENTO DE CAMIONETA AMAROK	11.832.742,44
MANTENIMIENTO MAZDA	11.849.819,04
MANTENIMIENTO BUS HINO	8.562.099,03
VALOR TOTAL	32.244.660,51

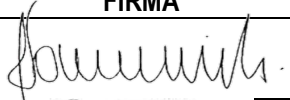


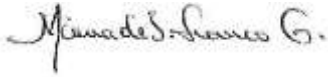
Realizada el estudio se dio como valor total, producto se sumar todas las cotizaciones el siguiente resultado:

VALOR PRESUPUESTO MANTENIMIENTO VEHICULOS CMTC
\$ 32.244.660.51

Así mismo y con base en la información anteriormente mencionada, el valor aproximado de la presente contratación es de **TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$ 32.244.660.51)**. Este valor incluye IVA, así como todos los gastos y costos en que incurra el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato, pago de los impuestos y descuentos de Ley a que haya lugar. Para ello la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 5821 del 18 de agosto de 2021.

NOTA: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar. Por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

Dado en Bogotá, D.C., a los 23 días del mes de agosto de 2021.

	NOMBRE	CARGO/DEPENDENCIA	FIRMA
Aprobó	Sonia Enciso Mosquera	Subdirectora	
Vo. Bo.	Jorge Arévalo Hernández	Instructor	
Reviso	Miguel Gustavo Salom Borré	Abogado Contratación	
Proyectó	Minerva de J. Franco Gutiérrez	Profesional Grado 02	



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHwjimenep

WILSON JIMENEZ PARRA

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-011-921210

CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO-BTA D C

Fecha y Hora Sistema: 2021-10-01-5:47 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	6721	Fecha Registro:	2021-10-01	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-011-921210 CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO-BTA D C					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	13.830.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	13.830.000,00	Saldo x Comprometer:	13.830.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	6721	Fecha Registro:	2021-10-01	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
921227 CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO-BTA D C - MODERNIZACION AMBIENTES	C-3603-1300-14-0-3603024-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						13.830.000,00	0,00	13.830.000,00	13.830.000,00	0,00

Objeto:	MANTENIMIENTO BIENES: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS AULAS MÓVILES ASIGNADAS AL CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO SENA-REGIONAL DISTRITO CAPITAL.
---------	--

Firma Responsable



11-92103

Bogotá, D. C.,

Señores (as)
MAGDA ALEXANDRA GOMEZ SANTANA
Abogada
DORA VILMA DIAZ
Contadora
Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Complejo Sur
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Bogotá D.C

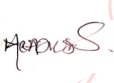
Asunto: Designación Comité Estructurador

Respetados (as) señores (as):

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y de acuerdo al Manual de Contratación Administrativa del Sena 2020, en el numeral 1.3.2 Comité estructurador, de manera atenta me permito comunicarles que ustedes han sido designados como miembros del Comité Estructurador del proceso que tiene por objeto “ *Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados al Centro de Manufactura en Textil y Cuero SENA-Regional Distrito Capital.*”; No obstante la consolidación de documentos y responsabilidad del proceso estará a cargo de la abogada MAGDA ALEXANDRA GOMEZ SANTANA.

Para tal efecto este Comité, estará encargado de la elaboración y proyección de los documentos de la etapa preparatoria del proceso en mención y la oportuna respuesta a las observaciones hasta la presentación de las ofertas.

Cordial Saludo,

 Firmado digitalmente por Mónica Cuadros Sierra
Mónica Cuadros Sierra
Coordinadora
Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Complejo Sur.

Proyectó: Natali Osorio Toloza
Cargo: Apoyo administrativo G.A.A.I.C.S

Regional Distrito Capital/Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Complejo Sur
Avenida Carrera 30 No. 17 b 25 Sur, Bogotá D.C. - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co

 **SENAComunica**



Certificado No. SC-CER336681-1

Certificado No. CO-SC-CER336681-1

Creacion evento 122100 Tienda Virtual

Minerva De Jesus Franco <mdjfranco@sena.edu.co>

Mar 07/12/2021 16:13

Para: Sara Mora <sara1021war@gmail.com>; Teresa Silva <tsilva920@hotmail.com>

CC: Mariluz Rincón Prieto <mrinconpr@sena.edu.co>

Cordial saludo, se ha creado el evento 122100 en la Tienda Virtual, para el mantenimiento de vehículos, comienza el 09 - 12 - 2021 a las 8:00 am y finaliza el 15 - 12 - 2021 alas 17:00.

Gracias por su colaboración y gestión.

Cordialmente,

**Minerva de J.
Franco G.**

Contratación

Centro de

Manufactura en Textil

y Cuero

mdjfranco@sena.edu.co

+57 (031) 5960050 IP

14902

Cra. 30 No. 17B - 25

Mantenimiento de Vehíc... - Evento 122100 Concluyó el evento

Configuración Tiempo Detalles Proveedores **Respuestas**

Artículos y lotes

Mostrar Mejor precio | Precio base

Nombre	Proveedores adjudicados	Cantidad esperada	Mejor precio	Precio x Cantidad esperada
Los artículos no están en Lotes (0 artículos)				
Total de la base			0,00 COP	
Mejor total (todos los proveedores)			0,00 COP Ahorros 0,00 COP	
Mejor total de proveedor			0,00 COP Ahorros 0,00 COP	

Respuestas

Exportar - Vista: **Todo** Avanzado Buscar 🔍

Proveedor	Respuesta	Enviado	Precio base	Precio ofertado	Ahorros	Acciones
MORARCI GROUP SAS	MORARCI GROUP SAS - #742029	15/12/21 08:55 -4500	0,00 COP	0,0	0,00 COP	
Yokomotor S.A	Yokomotor S.A - #743175	15/12/21 16:44 -4500	0,00 COP	0,0	0,00 COP	
UT AUTOMOTRIZ 2020	UT AUTOMOTRIZ 2020 - #743880	13/12/21 15:23 -4500	0,00 COP	0,0	0,00 COP	

Por página 15 | 45 | 90

Mensajes (Cerrado) 📧

Nuevo mensaje recibido para Mantenimiento de Vehículos Lote 1 - Evento nro.120478

Minerva De Jesus Franco Gutierrez <do_not_reply@colombiacompra.coupahost.com>

Mié 01/12/2021 18:56

Para: Minerva De Jesus Franco <mdjfranco@sena.edu.co>

Nuevo mensaje recibido para Mantenimiento de Vehículos Lote 1 - Evento nro.120478

Proporcionado por  Coupa Software

Envío un nuevo mensaje en el Tablero de mensajes dirigido a proveedores. MORARCI GROUP SAS.
El mensaje dice:

Respetados señores, una vez revisada la cotización presentada para el evento 120478, se observa que la cotización efectuada para los vehículos Mazda y Volkswagen, los cuales tiene un presupuesto oficial de acuerdo al estudio previo publicado de Mazda \$6.933.954 y para el Volkswagen \$3.322.436. Y revisada la cotización efectuada, se observa que para el automóvil Mazda se cotizó un valor unitario de \$13.663.580,12 y para el Volkswagen \$14.514.030,17. Lo cual excede el presupuesto inicial para cada ítem, razón por la cual se solicita efectuar la aclaración respectiva con el fin de establecer el valor final corresponde al indicado en la cotización o se está efectuando una mala interpretación a la cotización presentada. Lo anterior teniendo en cuenta la comparación efectuada con el simulador del AMP del 16 de noviembre de 2021.

Para ver el contexto del mensaje en el tablero completo de mensajes del evento, haga clic en el siguiente enlace.

[Ver en línea](#)

 Coupa Software

Administración de gastos comerciales

Para obtener actualizaciones inmediatas a través de SMS o cambiar las preferencias de notificaciones, vaya a [aquí y ajuste los parámetros](#)

Nuevo mensaje recibido para Mantenimiento de Vehículos Lote 1 - Evento nro.120478

Minerva De Jesus Franco Gutierrez <do_not_reply@colombiacompra.coupahost.com>

Mié 01/12/2021 19:08

Para: Minerva De Jesus Franco <mdjfranco@sena.edu.co>

Nuevo mensaje recibido para Mantenimiento de Vehículos Lote 1 - Evento nro.120478

Proporcionado por  Coupa Software

Envío un nuevo mensaje en el Tablero de mensajes dirigido a proveedores. MORARCI GROUP SAS.
El mensaje dice:

Respetados señores, dando respuesta a la observación presentada por su empresa dentro de la cual solicitan copia de las cotizaciones presentadas para el evento 120478, me permito informar que la empresa Yokomotor informó "no realizar cotización debido a no se presenta para este evento 120478 ya en el momento no hay disponibilidad de repuestos de acuerdo con la situación de pandemia en el mundo".

Para ver el contexto del mensaje en el tablero completo de mensajes del evento, haga clic en el siguiente enlace.

[Ver en línea](#)



Administración de gastos comerciales

Para obtener actualizaciones inmediatas a través de SMS o cambiar las preferencias de notificaciones, vaya a [aquí y ajuste los parámetros](#)

Invitación de socio comercial al evento de contratación: Mantenimiento de Vehículos Lote 1 nro.122100 (prod)

Sonia Enciso Mosquera <senciso@sena.edu.co>

Mar 07/12/2021 16:03

Para: Minerva De Jesus Franco <mdjfranco@sena.edu.co>

CC: Felix Enelto Galindo Jimenez <fgalindo@sena.edu.co>

Cordial saludo

comparto información.

Gracias



Sonia Enciso Mosquera

Subdirectora Centro de Manufactura en Textil y Cuero

senciso@sena.edu.co

5960050-14904

Cra 30 No. 17B-25 sur



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

De: Colombia Compra Eficiente <do_not_reply@colombiacompra.coupahost.com>

Enviado: martes, 7 de diciembre de 2021 4:01 p. m.

Para: Sonia Enciso Mosquera <senciso@sena.edu.co>

Asunto: Invitación de socio comercial al evento de contratación: Mantenimiento de Vehículos Lote 1 nro.122100 (prod)



Invitación de socio comercial al evento de contratación: Mantenimiento de Vehículos Lote 1 nro.122100 (prod)

Proporcionado por coupa



Ha sido invitado como Socio empresarial interno a un Evento de abastecimiento: Mantenimiento de Vehículos Lote 1 nro. 122100 (prod) - Creado por Minerva De Jesús Franco Gutiérrez - Termina el: Miércoles, 15 Diciembre 2021 05:00 P. M. -05.

Para ver los detalles del evento y cualquier actividad de respuesta del proveedor, haga clic en el siguiente enlace.

<https://colombiacompra.coupahost.com/quotes/requests/122100>



Administración de gastos comerciales

Para obtener actualizaciones inmediatas a través de SMS o cambiar las preferencias de notificaciones, vaya a [aquí y ajuste los parámetros](#)

Orden de compra 83341

[Información general](#) [Líneas](#) [Comentarios \(4\)](#) [Historial](#)

Información general

Estado: Emitido - Envío por correo electrónico
Fecha de la orden: 22/12/21
Fecha de revisión: 22/12/21
Solicitud núm.: 146071
Solicitante: Minerva De Jesús Franco Gutiérrez
Enviar al usuario: Minerva De Jesús Franco Gutiérrez
Entidad: SENA-REGIONAL DISTRITO CAPITAL-CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO
Términos de pago: Según el acuerdo marco
Entidad Compradora 2: Suministro de alimentos PAE II
Justificación: Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos asignados al Centro de Manufactura en Textil y Cuero SENA-Regional Distrito
Instrumento de: Mantenimiento y Autopartes
Agregación de: Demanda
Asociado al Acuerdo de Paz: No
Supervisor de la Orden de Compra: Guillermo Adrián Linares Puentes
Teléfono Supervisor: 3144444143
Fecha de vencimiento (Orden de compra): 31/12/21

Envío

Dirección: Carrera 30 No 17 B-25 Sur- Complejo Sur de Bogotá D.C.
BOGOTÁ, COLOMBIA-57
Colombia
A la atención de: LA ENTIDAD
Términos: Según el acuerdo marco

Proveedor

Nombre: MORARCI GROUP SAS
Dirección principal: CR 43 #62 24 Barranquilla
Teléfono (del trabajo): +57 5 3091501
Teléfono (celular): +57 317 4280417
Se abrió el mensaje de last opened 16/02/22.
correo electrónico.
Método de transmisión: Predeterminado del proveedor (Correo electrónico)

Seguimiento del envío

No hay seguimiento del envío.